



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**24.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)**

**MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022**

**PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**

**Y**

**LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.—Se abre la sesión.—***

A las 10 horas y 41 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el señor Enrique Wong Pujada y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Buenos días, señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista:**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional para efectos del *quorum* que la Comisión de Fiscalización, la Comisión Investigadora sobre el atentado en Vizcatán del Ene está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Estamos en asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 108 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 62.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, como todos sabemos, nuestro país está enfrentando la tercera ola de la pandemia del Covid-19, y el Parlamento no puede ser ajeno al incremento de casos en todo el país.

Dentro de ese compromiso que asumimos todos, queremos incidir en las medidas de bioseguridad que hemos implementado en el Congreso de la República.

Se ha dispuesto que las sesiones del Pleno, comisiones, despachos parlamentarios y las oficinas del Servicio Parlamentario mantengan el trabajo semipresencial de manera escalonada y en algunas áreas, en lo posible, se priorice el trabajo remoto.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud, solo se permite el ingreso de los congresistas, funcionarios y personal que cuenten con las dosis completas de la vacuna contra el Covid-19.

En las sesiones del Pleno, como hoy, se han instalado dos podios para las intervenciones de los congresistas, no podrán hacerlo desde sus escaños, así como solo ingresarán al hemiciclo de sesiones dos asesores por bancada parlamentaria y dos de la comisión que sustente el dictamen en debate, quienes deberán retirarse una vez culminado el tema específico de agenda.

Durante la sesión las puertas del hemiciclo permanecerán abiertas para mantener una buena ventilación. Además, luego de cada dos horas de debate, se realizará un receso de 15 minutos para ventilar el hemiciclo.

Finalmente, hago un llamado para que todos colaboremos con el cumplimiento de los protocolos, y con el uso de la mascarilla en todo momento.

Sigamos cuidándonos y sigamos cuidando a nuestras familias.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Señora Presidenta, señores congresistas, quisiera pedir, por favor, un minuto de silencio por la partida, el día de hoy, a las 5 y 30 de la mañana, del que fuera tres veces alcalde de Lima, el doctor Luis Castañeda Lossio, una persona que para muchos de nosotros fue un gran líder político, una persona que trabajó muchísimo por las personas que más lo necesitaban y ha dejado obras emblemáticas; y también fue presidente del Seguro Social.

Agradeceré a todos los congresistas nos acompañen.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se solicita un minuto de silencio.

**—La Representación Nacional, puestos en pie, rinden homenaje con un minuto de silencio, en memoria del señor Luis Castañeda Lossio.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Muchas gracias, congresistas.

Tiene la palabra el congresista Ciccía Vásquez.

Señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: vigésimo primera, desarrollada el 7 y 9 de diciembre de 2021; vigésimo segunda, celebrada el 16 y 17 de diciembre de 2021; y vigésimo tercera, realizada el 21 de diciembre de 2021, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de todos los congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

**—Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 21.<sup>a</sup> sesión, celebrada los días 7 y 9 de diciembre de 2021; 22.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 y 17 de diciembre de 2021; y 23.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2021.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Las actas han sido aprobadas.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señor relator, primer tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 564. (Actualizado). Se propone precisar la Ley 31173, Ley que Garantiza el Cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señora Presidenta, señores congresistas, el presente dictamen que hoy traemos al Pleno fue aprobado por unanimidad en la cuarta sesión extraordinaria llevada a cabo el 10 de diciembre de 2021.

El dictamen tiene por objeto asegurar la implementación inmediata de la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Los fundamentos del dictamen que traen al Pleno:

Mediante el Oficio 534-2021, el Presidente de la República observa el Proyecto de Ley 07898/2020, que da origen al Proyecto de Ley 564/2021-CR, por vulneración al principio de la separación de poderes y por posible iniciativa de gasto con la autógrafa de ley.

Sobre el particular, cabe señalar que el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. En ese sentido, las disposiciones normativas contenidas en la autógrafa de ley

se encuentran dentro del marco competencial del Poder Legislativo.

En consecuencia, no existe vulneración alguna al principio de separación de poderes, pues la actividad legiferante del Congreso no importa el menoscabo de las atribuciones y deberes constitucionales otorgadas al Poder Ejecutivo. De modo que no existe desbalance en el equilibrio de poderes y, con ello, una vulneración al citado principio.

Asimismo, el monto de la deuda con los fonavistas asciende a 3825 millones, lo que resulta ser un monto impagable, ya que ha llegado a ser comparado con un monto equivalente a 50 veces el PBI de China.

No obstante, cabe precisar que la ley propuesta indica que se aplique el Índice de Precios al Consumidor a los aportantes que deberían devolver, lo que haría que la deuda resultante con los fonavistas sea de 42 008 498 806.

En ese sentido, podemos concluir que el monto para devolver sería el resultado de no un cálculo sobre montos impagables, sino el monto resultante de la liquidación de los recursos de Fonavi por hasta el monto de 42 008 millones, al plantearse una liquidación de los activos de Fonavi y de los que fueron adquiridos con los recursos de este. No se incurre en un gasto con cargo al Tesoro Público.

En consecuencia, estimados colegas, por todas esas consideraciones, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional en el presente dictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Señora Presidenta, señores miembros del Congreso, colegas, a todos los compatriotas, el tema del Fonavi es un asunto que tenemos que abordarlo en forma definitiva, ya son muchísimos años que a los fonavistas se les vienen engañando y se les viene atrasando el pago del Fonavi. Lamentablemente, se ha hecho mucha política con esto y hay gente que se ha tratado de aprovechar de esta situación.

Los fonavistas no pueden seguir esperando más. Lamentablemente, hemos tenido situaciones que han complicado la posibilidad del pago como, por ejemplo, demandas ante el Tribunal Constitucional, demandas ante el propio Ministerio de Economía, problemas aquí en el propio Congreso, hechos que finalmente han generado que las normas del Fonavi no se puedan aplicar en su totalidad. Creo que hay que ser responsables por los fonavistas y ya hacer que este pago se pueda ejecutar en forma definitiva.

En ese sentido, señora Presidenta, y me permito realizar un aporte a la Comisión de Economía, solicitaría que se incorpore una disposición complementaria derogatoria donde se deroguen los incisos b) y c), del artículo 2, de la ley que fue aprobada en abril del año pasado, la ley que estamos modificando a través de este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque estos dos literales implican que, por ejemplo, los fonavistas se les tenga que devolver los aportes realizados por el empleador y los aportes realizados por el Estado, estos montos fueron ya cuestionados incluso por el Tribunal Constitucional cuando se vio la primera Ley de Fonavi en el TC, y el TC dijo que a los fonavistas lo que se le debería de devolver son los aportes que ellos efectivamente han realizado y que los otros aportes, que son del empleador; es decir, de un tercero, es decir, no un fonavista o del Estado, que vayan más bien a formar un fondo de desarrollo de vivienda. Por ejemplo, en el Ejecutivo ya tenemos el proyecto MiVivienda, el proyecto Techo Propio, que podrían ser, por ejemplo, beneficiados con ese dinero para poder realmente alcanzar la finalidad.

Ese es un aspecto, señora Presidenta, que creo que es importantísimo asumir, porque definitivamente si se mantienen estos dos literales vamos a tener el problema que el Ejecutivo seguramente va a ir en una demanda de inconstitucionalidad y vamos a tener nuevamente el mismo problema de la falta de pago a los fonavistas.

Otro tema también es que se establecen en estos literales que se pagarán los intereses legales. En realidad, lo que se debería de hacer es que se pague en virtud a una actualización a través del índice de precios al consumidor que les va a resultar, incluso, hasta más favorable, tal como incluso también lo reconoció el Tribunal Constitucional y originalmente establecido en ley.

Así que, señora Presidenta, yo solicitaría a la presidenta de la Comisión de Economía que se pudiera incorporar una disposición complementaria derogatoria, derogando los incisos b) y c), del artículo 2, de la ley que pretendemos modificar.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo, por dos minutos. Nos solicitaron la palabra.

Entonces, tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, nosotros estamos sumamente comprometidos con este proyecto de ley, de tal manera que también lo solicitamos para que se pueda ver en este Pleno, y agradecemos de antemano la disponibilidad de todos los congresistas de poder agendar este justo reclamo de hace muchos años, como bien lo decían mis colegas precedentes.

La bancada de Renovación Popular expresa su total apoyo y respaldo a esta iniciativa y esperamos que todos los congresistas tengamos así el mismo sentido.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señora Presidenta, tenga usted buenos días. Señores congresistas y al pueblo del Perú, en especial a los miles de fonavistas que han esperado y esperan desde hace ya varios años que se haga justicia económica en el país.

Desde Acción Popular, nosotros hemos venido a manifestar que estamos comprometidos, no solamente con las justas demandas de los fonavistas que se han dado cita durante estos años al Congreso y a las sendas comisiones de Economía, sino también con el desarrollo de nuestro país; porque, ellos con su trabajo han sido los que han fundamentado los pilares de nuestro país.

En ese sentido, también quiero expresar que en este dictamen se ha modificado la composición del Directorio que va a calificar, donde van a entrar tres miembros del Fonavi, un miembro de la ONP y tres miembros del Ministerio de Economía y Finanzas; y de esa manera se va a poder también garantizar que se puedan agilizar estos pagos.

Además de ello, quiero felicitar, y este dictamen es una demostración que el Congreso sí sirve frente a aquellas personas que dicen que no pueden devolver los dineros del Fonavi.

Además de ello, también felicitar a la presidenta, a la congresista Silvia Monteza, por tan ardua labor, y desde Acción

Popular les decimos que con la justicia económica para los fonavistas vamos a conseguir también la justicia social.

¡Adelante!

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Presidenta, miembros de la Mesa, colegas, quiero ser muy breve.

Ya estamos bastante tiempo esperando este tema de la aprobación de la devolución, precisamente, del dinero de los fonavistas.

Tenemos aproximadamente 30 años en este tema. De hecho, ha habido demandas de inconstitucionalidad que han impedido, y el Ejecutivo precisamente ha sido, en su momento, el que ha impedido la devolución de este dinero.

Particularmente, mi persona es nieto de un abuelo fonavista que no va a poder gozar de esta devolución, porque ya descansa en paz, como tantos abuelos y como tantos padres, que lamentablemente no han encontrado justicia y que ahora este Congreso tiene la magnífica oportunidad de poder darle justicia a nuestros adultos mayores, principalmente que son los beneficiarios y a aquellos que son herederos de esta lucha de sus padres o sus abuelos.

Nosotros, querida Presidenta, miembros de este Congreso, a través de Acción Popular, queremos exhortarles a que se vote por unanimidad en la aprobación de este proyecto de ley, y felicitar también a la Comisión de Economía y a través de ella, a la presidenta por tan ardua labor, tan importante labor.

Señores, cosas como estas, permiten lavarle la cara al Congreso, frente a algunos hechos quizás no tan favorables que a veces suceden, y tenemos oportunidad ahora de poder decirle al pueblo peruano, que sí, precisamente trabajamos por ellos, y estamos haciéndolo como una clara muestra con la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana, por un minuto.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, señora Presidenta, colegas, está bueno un poco de ejercicio también, una pequeña caminata del escaño, excelente.



Presidenta, es importante que el país sepa además el contenido de la norma, porque en realidad hemos visto durante años a cientos de personas, a cientos de ciudadanos en todo el país, caminando por las calles, exigiéndole al gobierno y muchas veces, hasta mendigándole al Estado que los atienda, en un tema realmente de justicia y creo que el Congreso el día de hoy va a tomar una decisión sumamente importante y felicito a la mesa que se lo haya tomado con una altísima prioridad y sea este el primer punto de la agenda de este Pleno extraordinario.

La norma que se pretende y, estoy seguro, vamos a aprobar por unanimidad, como ha señalado el colega vocero de Acción Popular, precisa la Ley 31173 que garantiza la devolución de los aportes de los fonavistas en el país.

Pero, para que la opinión pública y la prensa, estemos todos tranquilos, lo que la Comisión de Economía ha dictaminado es una devolución con responsabilidad, es decir, las anteriores propuestas planteaban que la devolución se realice incrementándose a los aportes además los intereses moratorios, los intereses compensatorios y, lógicamente, si hablamos de muchísimos años, los montos que había que devolver, serían pues, bastante elevados y obviamente, para un Estado en una situación de crisis en la pandemia, lógicamente, se hacía complicado.

Lo que la Comisión de Economía ha aprobado, me parece lo más razonable, es decir, se retorna el aporte más el porcentaje de la inflación, lo que nos parece bastante razonable y correcto.

Por eso es que, señalo, de que la bancada de Alianza para el Progreso, que también ha contribuido en este debate y en esta priorización, vamos a votar de manera unánime por el respaldo a este proyecto de Ley y se apruebe y hagamos justicia con los miles de ciudadanos peruanos que están esperando esta norma hace muchísimos años.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista. Tiene la palabra la congresista Rosio Torres, por un minuto.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Presidenta, buenos días. Por su intermedio, un saludo a los dos millones de fonavistas que nos están escuchando.

Presidenta, hoy 12 de enero, este Congreso tiene la gran oportunidad de hacer justicia social para ellos.

Presidenta, es una lucha que empezó hace 21 años con los fonavistas, que vienen luchando para que el Estado les devuelva su dinero, que les pertenece legítimamente y que hoy les es muy necesario, Presidenta, en la situación en la que de emer...[...?]

Presidenta, esta Ley, la 31173, Ley que establece que cumpla la Ley 29625, que se aprobó a través de un referéndum, Presidenta, hace 10 años, ellos no han bajado la guardia hasta hoy día.

En el Congreso vamos a apoyar esa Ley, Presidenta, porque es de justicia social. Se dice mucho de nuestro Congreso, pero es este momento la oportunidad para reivindicar.

Muchísimas gracias, Presidenta, en nombre de los dos millones de fonavistas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, por dos minutos.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, y por intermedio suyo, un cordial saludo a todos los colegas.

Y bueno, para Somos Perú que siempre ha estado comprometido con las causas sociales y justas, como el caso de los fonavistas, solo nos queda ratificar ese compromiso que tenemos con nosotros y que los cinco congresistas de nuestra bancada van a apoyar indiscutiblemente esa iniciativa, que tiene por objetivo darle esa dignidad que aún le debemos a los fonavistas.

Es por ello, señora Presidenta, que sin más preámbulo, y terminando el rol de oradores, por favor, solicito el voto inmediato.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo por dos minutos.

**La señora** .— Señora Presidenta, estoy que...

**El señor BERMEJO ROJAS** .— Señora Presidenta, por su intermedio, en primer lugar, felicitar. Me parece importante que el Congreso reivindique a los fonavistas con esta ley.

Los que vimos los atropellos que se cometieron contra ellos en la época de los noventa y que hemos estado al lado de los fonavistas durante años y que hemos visto como muchos de ellos han perdido la vida en esta justa lucha y que entendemos que esto fue un atropello hecho en épocas donde no había democracia en el país, pero que la democracia ya recuperada tampoco tuvo la capacidad, 22 años después, de poder reivindicar esto, que necesitan miles de familias en el país. Pero, además, lo importante, creo, es que sean también los fonavistas parte del esquema de la solución de estos problemas.

Seguramente no es perfecto, porque ya han pasado muchísimos años y se acumulan demasiados problemas, pero quiero felicitar a la Representación Nacional el día de hoy. Creo que lo que estamos haciendo —y tengo entendido que en unanimidad— es votar a favor de un derecho que se les había postergado por décadas.

Yo he tenido la suerte de acompañarlos durante años, he visto morir a muchísimos compañeros en las calles, he visto como la democracia ni siquiera ha querido respetar al referéndum que ellos ganaron hace algunos años, y creo que hoy podemos decirle al país que cuando nos queremos poner de acuerdo en causas justas lo podemos hacer.

Espero que este sea un ejemplo que podamos seguir, para poder seguir reivindicando a esa cantidad inmensa de conflictos sociales que hay en el Perú y que necesitan de nuestros acuerdos, de nuestros consensos, de nuestro apoyo, entre todos.

A nombre de nuestra nueva bancada, de Perú Democrático, pido que podamos votar todos en unanimidad por el respeto y la memoria de todas estas miles de familias que necesitan de esta ley en momentos tan difíciles para la patria.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Buenos días, Presidenta; buenos días a todos los congresistas.

Fe es creer en lo que no vemos, o sea, es posible que existan los derechos humanos; y lo que hoy día se demuestra es el respeto de los derechos humanos de las personas. Y como bien se ha dicho varias veces en este recinto, cuando un proyecto se aprueba por unanimidad es porque quienes lo aprueban tienen humanidad y ponen por delante ese interés superior del ser humano.

Esta iniciativa es multipartidaria, este ejemplo democrático que se le da al pueblo peruano demuestra que en este Congreso se puede disentir, se puede discrepar; pero, también se puede coincidir cuando ese fin superior es el ser humano.

Esto que el día de hoy se aprueba y con el origen que viene de la Comisión de Economía, un dictamen por unanimidad, obviamente, considerando a la población vulnerable; aquella población que le falta mucha gratitud, mucho agradecimiento, que entregaron los mejores años de su vida en bien de nuestro país y que en sus remuneraciones había un descuento para Fonavi, y que no fueron atendidos en su oportunidad. Nunca es tarde para hacer este acto

de gratitud; pero, más allá de eso, también está la demostración de este Congreso de la República, que para algunos no les parece bien cuando se hacen este tipo de actos; pero aquí lo que se demuestra es que los derechos humanos sí se respetan.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por un minuto.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— Presidenta, muy buenos días.

Colegas, definitivamente lo que está sucediendo el día de hoy con el proyecto 564, es prueba justamente de lo que sí se puede ser devolviendo la dignidad a nuestro pueblo.

Yo siempre quiero entender las cosas de manera metodológica, la historia o la línea del tiempo, cómo es que estos fondos que fueron sustraídos, digo así, de manera sistemática a nuestros trabajadores durante años con la idea de un fondo nacional de la vivienda, o sea, la vivienda social para cada uno de ellos, que lamentamos y debemos de recordarlo, que gobiernos de turno se apoderaron de esos fondos, despilfarraron su dinero, y felizmente la historia nos pone de cara en este Bicentenario para nosotros devolverle esa dignidad, es cierto, muchos de ellos son fallecidos, muchos de ellos murieron en esa lucha, pero nunca es tarde, mucho más cuando tenemos a un gobierno del pueblo que va a devolverle su dignidad.

Es cierto, esta es una primera etapa de devolver esa Ley 29625, hacerlo realidad, pero sin embargo, queda la otra parte, y la otra parte cómo les decía la presidenta de la Comisión de Economía, va a tener que verlo el Ejecutivo con el Ministerio de Economía y Finanzas, de ver de qué manera devuelve estos fondo a cada uno de estos trabajadores.

Sin embargo, tenemos que nosotros entender de que en estos momentos que está sucediendo esta gran ola de la pandemia, y que muchos de estos señores que van a ser beneficiados lo necesitan con suma urgencia. Por ello, también debo de invocar al Ejecutivo que debe de trabajar con mucha prontitud para la devolución de estos fondos.

Muchas gracias, Presidenta, y por la dignidad del pueblo siempre acá presentes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, por dos minutos.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Señora Presidenta, señores congresistas, el Congreso es el primer poder del Estado, sólo el Congreso puede hacer esta justicia, los fonavistas no estaban ni están pidiendo que les regalen nada, los fonavistas están pidiendo que les devuelvan su dinero, y en una economía social de mercado y un gobierno democrático se tiene que respetar que ese dinero es propiedad privada, siempre fue propiedad privada, pero los gobiernos de turno siempre postergaron devolverle el dinero a los verdaderos dueños, los fonavistas.

Esta injusticia tiene más de 21 años en las que en las marchas y los trabajadores fonavistas reclamaban, y gobiernos tras gobierno fueron postergando y decíamos que defendíamos la economía social de mercado, las libertades, la Constitución y el Congreso.

Mucha hipocresía para los trabajadores nada, pero para los dueños del Perú todo, eso, este Congreso ahora está haciendo historia, y va a ser recordado en los tiempos porque está refrendando lo que es la Constitución y la economía social de mercado y la propiedad privada se respeta.

Por eso, yo saludo a todos los congresistas, y que se cumpla y que se pague lo más inmediato posible porque los fonavistas amigos muchos míos ya fallecieron en el COVID, ya murieron en el camino pidiendo y reclamando las calles.

Por eso, ministro de Economía, tenga conciencia y empiece a acelerar esto de alguna forma, porque el Perú necesita apoyo.

Podemos Perú va a apoyar, porque cree en la Constitución, cree en la economía social de mercado, cree en las libertades y cree en la propiedad privada.

Muchas gracias, señora Presidenta, señores congresistas.

Dios los bendiga a ustedes.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas.

Esta es una gran oportunidad para implementar y efectivizar la Ley 31173, cuya finalidad fue devolverle su dinero a una población extremadamente vulnerable por los efectos de la pandemia y de la Covid, y estamos hablando de los fonavistas. La población vulnerable como son los fonavistas que han sufrido

graves consecuencias de imposible resolución posterior por hechos acaecidos después de la promulgación de la Ley 31173, se considera que las precisiones que se deben hacer a la promulgada Ley 31173, son necesarias para una correcta implementación de los mecanismos que en su momento fueron propuestos para viabilizar la devolución del dinero respectivo a los fonavistas. Así la fórmula propone precisar que la liquidación de aportaciones y derechos que señala el artículo 1 de la Ley 29625, es para determinar el valor constante de las aportaciones aplicando el índice de precios al consumidor, correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de cada aportación individual hasta la fecha de su devolución. En tal sentido, estamos de acuerdo con esta iniciativa legislativa, esta fórmula legal permitirá la devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, la propuesta legislativa prioriza la entrega del dinero.

Veinte segundos, Presidenta, por favor.

La propuesta legislativa prioriza dicha entrega del dinero a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid.

Es necesario, y estoy de acuerdo que todos los colegas votemos a favor de la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Tenemos que considerar que cuando hablamos de la conformación de la Comisión Ad hoc, se propone que esté integrada básicamente por tres representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Normalización Previsional ONP; la comisión la preside uno de los representantes de la Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú. La Presidencia del Consejo de Ministros será el ente que provea la infraestructura y recursos necesarios.

Tenemos que votar a favor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Concluido el rol de oradores.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Bueno, tomando el pedido del congresista Morante Figari, donde solicita que se derogue los literales b y c del artículo 2 de la Ley 31173, debido a que dichos literales disponen la devolución a los trabajadores de los aportantes, a los empleadores y del Estado, incluido los intereses legales del Código Civil. Ello contraviene lo

dispuesto por el Tribunal Constitucional que dispone que solo se debía devolver a los trabajadores dependientes o independientes lo aportado por ellos, y respecto de los aportes de los empleadores, Estado y empresas constructoras debiera ser constituido en un fondo para vivienda, resolución del Tribunal Constitucional sobre el expediente 07-2012-PI/TC.

Adicionalmente, el MEF ha calculado que la devolución de los aportes de los empleadores y el Estado incrementaría la cifra de seiscientos treinta y siete millones a cuarenta y dos mil ocho millones. En todo caso, esta comisión acepta derogar los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 31173, y pedir a la Presidenta que se someta a votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia..

Relator, por favor, puede dar lectura al texto sustitutorio que vamos a proceder a votar.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 12 de enero de 2022.

Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la COVID-19

**Artículo 1.**— Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto asegurar la implementación y ejecución inmediata de la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

**Artículo 2.**— Precisión del artículo 3 de la Ley 31173

Precítese el artículo 3 de la Ley 31173 en el sentido de que la liquidación de aportaciones y derechos que señala el artículo 1 de la Ley 29625 es para determinar el valor constante de las aportaciones aplicando el índice de precios al consumidor correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de cada aportación individual hasta la fecha de su devolución.

**Artículo 3.**— Precisión del artículo 5 de la Ley 31173

Precísese el artículo 5 de la Ley 31173, en el sentido de que la Comisión Ad Hoc está conformada por:

a) Tres representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

b) Un representante de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

c) Tres representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú.

La comisión la preside uno de los representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) provee de infraestructura y recursos necesarios para el funcionamiento de la comisión.

Artículo 4.- Adición de cuarta, quinta y sexta disposiciones complementarias finales a la Ley 31173

Adicionase a la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, las disposiciones complementarias finales cuarta, quinta y sexta, con la siguiente redacción:

Cuarta.- La Unidad Ejecutora 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625 será transferida como tal a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y deberá asegurar la continuidad de las funciones, operaciones, procesos y procedimientos para el cumplimiento de la finalidad de la presente ley.

Quinta.- El Banco de Materiales SA en liquidación continuará administrando el Fondo Revolvente hasta su transferencia total a la Comisión Ad Hoc creada por la ley 29625 y modificada mediante la presente ley.

Sexta.- Déjese sin efecto la única disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo 090-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Disposiciones complementarias derogatorias

Única.- Deroga los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 31173



Derógueselos literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 31173

Congresista Monteza Facho,

Presidenta de la Comisión de Economía.” (13)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).**— Buenos días.

Considere mi asistencia, señora Presidenta. Medida Hermosilla.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista, marque su asistencia, ¿o tiene problemas de conexión? Recién están marcando asistencia.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).**— Tengo problemas con el celular, no prende para nada, y se apaga un rato y se prende, tengo problemas, no puedo marcar mi asistencia; por eso le pido, por este medio, que me considere mi asistencia. Medina Hermosilla, Elizabeth.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Sí, congresista, la van a llamar ahorita.

Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto el nuevo texto presentado por la presidenta de la Comisión de Economía.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, en primera votación, por 111 votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de Ley 29625, Ley de devoluciones de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia COVID-19.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 111 congresistas, tres en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de Ley 29625, Ley de devoluciones de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo,

priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia COVID-19.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señora Presidenta, solicito que se exonere de la segunda votación, por haber sido este proyecto votado por mayoría.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por unanimidad.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Congresista Salhuana, está pidiendo la palabra. Tiene la palabra, congresista.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, gracias.

Siempre es bueno el debate democrático.

Dos cosas. Quería pedir que se registre mi votación, porque yo tuve que salir por un tema de salud y no registré mi asistencia para votar.

Y segundo, yo le pediría a la presidenta que en este tema no nos apresuremos, porque con el cambio introducido no vamos a cumplir con los fonavistas que nos están mirando.

Así que yo le pediría que no nos apresuremos en este tema pedido por la presidenta, y revisemos porque se ha cambiado prácticamente el espíritu y el contenido de la norma, y ese tema no se ha debatido en la Comisión de Economía. Así que yo advierto a los colegas ese tema.

Si hemos dicho que vamos a cumplir con los fonavistas, nos hemos explayado en términos panegíricos en reconocer a los que han fallecido, a los que han dado su vida por esta lucha, tenemos que honrar esas palabras actuando de manera efectiva a favor de

los fonavistas, caso contrario van a recibir realmente una miseria.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista, presidenta de la Comisión de Economía, Silvia Monteza.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señora Presidenta, bueno, nuestro colega ha pedido que no se vaya a la segunda votación.

Yo quiero aclarar que los literales b) y c) del artículo dos de la Ley 31173, ha sido declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, por lo tanto, es que estamos sacándolo del proyecto para que no lo vuelvan a observar.

Yo solicito que sí se vaya a la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, 12 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de Ley 29625, Ley de devoluciones de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia COVID-19.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 101 congresistas, en contra 12, una abstención. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 5 de enero de 2022

Oficio N. 006-2022-PR

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autorice la salida temporal del territorio nacional al señor Presidente de la República el día 13 de enero de 2022, para participar en el Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia, a realizarse en la República de Colombia.

El Encuentro Presidencial y el Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política con Colombia. Desde el año 2014 se han llevado a cabo cinco Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales. Sus trabajos se desarrollan en cinco ejes temáticos: uno, asuntos sociales y gobernanzas; dos, asuntos ambientales y minero energético; tres, comercio, desarrollo económico y turismo; cuatro, seguridad y defensa; y cinco, asuntos fronterizos y migratorios; coadyuvando así a los esfuerzos de ambos Gobiernos por generar acciones concretas en favor del desarrollo y bienestar de las poblaciones, particularmente en aquellas en la zona de frontera común.

El aludido mecanismo permite organizar e impulsar la agenda bilateral de trabajo en el marco de un diálogo político al más alto nivel, dirigido a la identificación de temas prioritarios de interés común, promoviendo una agenda de trabajo dinámica, ordenada y mutuamente beneficiosa para las poblaciones, particularmente aquellas ubicadas en la zona de frontera. Su formato ayuda a abordar aquellos temas de la agenda bilateral cuyo tratamiento es de competencia de múltiples sectores nacionales, aprovechando la presencia, en una misma sede, de todas las entidades involucradas de ambos países.

En el encuentro sostenido entre el señor Presidente de la República y el presidente Iván Duque Márquez, el 28 de julio de 2021, se acordó retomar la realización del Encuentro Presidencial y la VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros en cuanto sea posible, en tanto fue suspendido a causa de la pandemia de la COVID-19.

Se adjunta al presente el proyecto de Resolución Legislativa, a fin de autorizar la salida temporal del señor Presidente de la República del territorio nacional el día 13 de enero de 2022.

Atentamente,

José Pedro Castillo Terrones,

Presidente de la República.

Mirtha Esther Vásquez Chuquilin,

Presidenta del Consejo de Ministros.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el inciso c, del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 13 de enero de 2022.

El Congreso de la República;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 102 inciso 9 y 113, inciso 4 de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76, inciso 1, literal j del Reglamento del Congreso de la República, y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República.

Y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 13 de enero de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y la VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia que se realizará en la República de Colombia, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación, así como impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel en el que se combine acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de ambos países, particularmente aquellas ubicadas en zonas de frontera.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— En debate el Proyecto de Resolución Legislativa leído, tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

Congresista Portalatino, tiene la palabra por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señora Presidenta, queridos colegas, si bien es cierto, es importante que nuestros representantes del país de las más altas magistraturas puedan ejercer, pues, estos viajes para poder conectar al país en sus distintas actividades,

pero debo precisar algunos temas, por ejemplo, el tema de los gastos que van con las comitivas.

En uno de los viajes que realizaba en septiembre de la comitiva del presidente gastó más de veinticuatro mil dólares, y estos viajes si tuvieran un retorno tendrían que explicarse cuál ha sido el beneficio del país, y eso tendría que decirse bien claro para que la población pueda saber a qué es lo que van las autoridades.

Y también, tener, señora Presidenta, por su intermedio, cuidado en los gastos de viajes del Congreso, cuando en el Congreso se producen estos viajes también hay que informarlos adecuadamente a la población, para que en líneas generales estas acciones le sirvan de una manera objetiva a la población, al desarrollo de la política, y esa es nada más una advertencia que queremos hacer para que esto se transparente de una manera tal que sea un viaje contributivo a la patria y no, pues, se esté malgastando los recursos del país que mucha falta nos hace.

En ese sentido, desde Acción Popular, nosotros queremos pedir eso, pedir al Presidente de la República y a todas las instancias de Gobierno que tengan que utilizar recursos para salir del país, mucha transparencia y que al final de estos viajes, pues, puedan rendirle cuentas al país de tal manera que sepamos en qué se han invertido los miles de dólares que se gastan.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias congresista.

Solo para decirle que, por lo menos, el Congreso informa y transparenta todos sus viajes.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, que pidió la palabra, entiendo que está conectada.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidenta, muy buenas tardes, disculpe, tengo un pequeño inconveniente.

Efectivamente, buenas tardes a todos los colegas presentes, por su intermedio, Presidenta.

Es importante que este parlamento autorice el viaje del Presidente de la República al encuentro presidencial, al Gabinete Binacional de Ministerios de Perú y Colombia debido a que es un espacio en el cual se puede organizar e impulsar la agenda bilateral de trabajo en el marco de un diálogo político del más alto nivel, dirigido a una identificación de temas prioritarios de interés común, promoviendo una agenda de trabajo dinámico, ordenada y mutuamente beneficiosa para las

poblaciones, particularmente aquellas ubicadas en las zonas de frontera.

Tal es así, señora Presidenta, colegas presentes, que durante estos más de siete años en que se lleva a cabo este evento ha permitido que ambos países podamos trabajar en diversos ejes temáticos tales como: Asuntos Sociales y Gobernanza, Asuntos Ambientales y Minero-Energéticos, Comercio y Desarrollo Económico y Turismo, Seguridad y Defensa; y Asuntos fronterizos y migratorios fortaleciendo así a los esfuerzos de ambos gobiernos por generar acciones concretas en favor del desarrollo y bienestar de la población, particularmente aquellas en la zona de frontera común.

En este caso, señora Presidenta, y colegas todos, tengo la plena seguridad que nuestro señor Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, después de su evento, de este Gabinete Binacional de Ministros de Perú y Colombia va a otorgar a todo el Pleno y al país el informe del avance del desarrollo que viene realizando en función de una gobernabilidad y sobre todo de mejorar una reactivación económica que emana el esfuerzo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— Presidenta, primero debo manifestar mi extrañeza. No sé quién ha sugerido hacer lo que estamos haciendo. De venir a utilizar un solo micrófono. Es que no hemos entendido después de dos años de pandemia que el mecanismo de transmisión del virus es más de esta manera de concentrarnos.

Yo le sugiero a quien tiene que ver con el tema de la Salud Pública que, por favor, usemos con tranquilidad nuestro micrófono; y obligar y tener la responsabilidad los congresistas que no nos retiremos la mascarilla.

Todos sabemos que la medida de bioseguridad simplemente es por las gotitas de flujo que vamos a transmitir. No nos retiremos la mascarilla, utilicemos nuestro alcohol, y nada más; salgamos a cada momento al baño a lavarnos las manos y evitar las concentraciones, como vemos acá. No hay necesidad de venir acá. Por eso mi sugerencia, como médico, es que estamos haciendo mal, lo que estamos haciendo en este momento. Muy por el contrario, estamos concentrando acá, de alguna manera. En ese sentido, va mi sugerencia.

Por lo demás, dentro de lo que corresponde al tema de la diplomacia y las buenas relaciones de la binacionalidad,

realmente, cada funcionario de alto nivel sale con una agenda; no sale si no sale con agenda. Entonces, luego sale con un presupuesto, que es informado en los órganos o en las páginas que corresponde.

En ese sentido, yo discrepo con algunos colegas en que no se le debe dar, porque va a un viaje de turismo; no es así, sale con una agenda propia, una agenda política. En ese sentido, si queremos mejorar las relaciones, justamente, este tipo de visitas hace que se converse. Y muchas de las veces quienes se benefician somos los peruanos que vivimos cerca en la frontera.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Miriam Olivos.

Congresista Miriam Olivos.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Presidenta, muchas gracias.

Presidenta, los viajes del Presidente de la República fuera del país deberían de servir para fortalecer los vínculos comerciales, mejorar las relaciones políticas del exterior. En concreto, trabajar por los intereses comunes que favorezcan a cada país.

Sin embargo, este no es el caso del presidente Castillo. ¿Por qué? Porque simplemente no tenemos un presidente que le preocupe atender los grandes problemas internos que aquejan al país, menos qué le va a interesar trabajar por una política del exterior.

Presidenta, particularmente estoy preocupada por la inacción de nuestro presidente Castillo frente a la anunciada tercera ola. En estos últimos días hemos tomado conocimiento que el número de contagios aumenta en nuestras regiones, los hospitales empiezan a colapsar; y conociendo el presidente Castillo que era necesario poner en funcionamiento los nuevos hospitales, nada ha hecho para lograr esto.

Solo pongo, por ejemplo, el nuevo caso del nuevo hospital de Cañete, en la región Lima Provincias, que viene en construcción desde el año 2015 y hasta el día de hoy no funciona. Señor Castillo, atención para Cañete.

Presidenta, resulta anecdótico que uno de los ejes temáticos que se abordan en este Encuentro Presidencial y la VI Reunión de Gabinete sea de asuntos ambientales y mineros energéticos. Por lo que me permito recomendar al señor Castillo que le pregunte a su homólogo si alguna de sus carteras ministeriales del Ambiente



contrata personas cuyo único requisito sea estar vinculado al partido de gobierno; o en el caso minero energético, si ellos designan funcionarios sin ninguna experiencia en dicho rubro, como es el caso del peruano que se ha designado, como el señor Salaverry...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para que finalice, congresista Olivos.

Puede prender su micrófono.

Congresista, puede prender su micrófono para poder finalizar.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Gracias, Presidenta.

Pero, Presidenta, siento curiosidad por saber qué temas van a exponer los ministros en esta reunión, quizás cómo va a destruir la institucionalidad de las entidades públicas o cómo va a espantar la inversión, señor Castillo.

Gracias, Presidenta. Eso es todo.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que... me parece que estamos empezando bien el año. En el tema que se ha tocado, el tema de Fonavi, creo que es una magnífica oportunidad para poder encontrar coincidencias. Es importante. Pero, sin embargo, veo que ahora hay una serie de observaciones que se están haciendo sobre lo que se ha decidido, y espero que esto lo planteen quienes son concedores del tema, de lo que se ha aprobado, porque no queremos que salgan normas en las que todos estemos de acuerdo y que con las modificaciones que se hagan de alguna manera genere todo lo contrario. Yo creo que hay que tener mucho cuidado.

El derecho que les asiste a los fonavistas que han dado su vida, obviamente, debe ser respetado y valorado en la dimensión que ellos han puesto la expectativa para que lo resuelva el Congreso.

Con respecto al permiso que ha solicitado el Ejecutivo para que el presidente puede asistir, yo creo que no podemos poner ninguna traba, hay que darle facilidades, sin negar la posibilidad de que el Congreso también utilice su mecanismo de control de los viajes que realice no solamente el presidente de

la República, los viajes que realicen también los congresistas o los mismos miembros del directorio de la Mesa. Obviamente, eso es importante, el control es importante, pero no podemos negar, y empezamos bien el año que lo estamos empezando.

Yo creo que hay que buscar coincidencias entre el Ejecutivo y el Legislativo, y que esto nos ayude a resolver los grandes problemas que todavía están exigiendo los peruanos.

En ese camino, señora Presidenta, invoco a tratar de reforzar los mecanismos de entendimiento. Yo creo que el país espera mucho de nosotros y, obviamente, este es un buen inicio del año para dar muestras al país..., y esto genere la confianza que esperemos la población empiece a recuperar en su Congreso.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (PL).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para nosotros en la bancada Perú Democrático creemos que el señor Presidente tiene, no la necesidad, sino la obligación de generar lazos, no solamente con Colombia, sino con todos los países limítrofes, teniendo en cuenta temas tan importantes como las fronteras vivas, generar desarrollo fronterizo y dejar de lado el tema de la frontera con Brasil, que se está hablando portugués y no castellano.

El tema energético

Llamar al empresariado internacional y nacional para que sea haga la transformación del yacimiento de litio en Puno, importantísimo tema, ya que si este yacimiento, con apoyo internacional se pudiera llevar a cabo, todas las empresas ensambladoras de autos vendrían a una de las zonas más golpeadas económicamente en el país, sin contar que al lado del litio hay un yacimiento de uranio, y nuestro yacimiento de litio es 33% más puro que el de Bolivia y Chile.

Es importantísimo que el señor Presidente acuda a estas reuniones para que se traten temas, también, como el turismo, tema fundamental que se ha dejado de lado, y que es un ingreso per cápita bastante importante para el país, para mejorar la economía.

Es por eso, señora Presidenta, que nosotros creemos en la bancada Perú Democrático que el Presidente no tiene la necesidad, sino la obligación de estrechar lazos

internacionales, más aún suspendidos en estos tiempos de pandemia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosio Torres.

Eduardo Salhuana, sobre este tema.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, breve.

El Presidente de la República tiene a su cargo las relaciones exteriores del país, y considero que resulta legítimo que el Congreso de la República otorgue autorización de viaje del Presidente de la República, salvo que sea en situaciones complicadas, extremas, en la que se requiere su presencia. Además, siempre intercambiar puntos de vista con mandatarios de otros países, conocer otras realidades y otras experiencias de gestión pública, así sea por breves días, estoy seguro que ayudará al Presidente de la República en el manejo de un país tan complicado como el Perú.

Así que, de acuerdo y nuestra bancada va a votar a favor de la autorización de viaje del Presidente a la república hermana de Colombia.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, por menos circunstancias de emergencia nacional los presidentes han cancelado sus viajes y han venido al país. Estamos hoy afrontando una emergencia nacional sanitaria, estamos en plena tercera ola, y no estamos viendo una respuesta contundente de parte del Gobierno para paliar los efectos de esta nueva ola. Estamos viendo contagios masivos. Qué duda cabe que estamos en una emergencia nunca antes vista, con tasas de contagio altísimos.

Yo creo que en estas circunstancias el Presidente de la República debe priorizar su agenda, debe estar concentrado en el sector Salud, para que los peruanos al menos tengamos una respuesta positiva de parte de este Gobierno, y no se tengan que lamentar muchas vidas fallecidas en esta ola.

Yo en esta oportunidad voy a votar en contra, pero no porque esté en contra del fortalecimiento de la política exterior, sino porque considero importante y relevante que en estos momentos el Presidente priorice la salud pública de sus compatriotas peruanos, porque para eso fue elegido.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, Presidenta.

Todos estamos de acuerdo con la importancia de estrechar las relaciones con los países vecinos y establecer políticas en conjunto. No podemos oponernos a este pedido de autorización por parte del Despacho Presidencial.

Sin embargo, Presidenta, quiero aprovechar esta oportunidad para poner en conocimiento de la Representación Nacional y de la opinión pública un hecho que grafica la forma cómo el gabinete Vásquez prioriza las necesidades de la población.

Los congresistas que integramos el bloque parlamentario de Piura hemos venido realizando una serie de gestiones ante el Poder Ejecutivo y Provías, como que el ministro de Transportes y Comunicaciones cumpla con sus funciones y brinde una solución inmediata al grave problema suscitado a raíz de la paralización de la obra de la carretera Canchaque-Huancabamba, en la región Piura. La mencionada obra está paralizada desde el primer trimestre. Se han desembolsado más de 300 millones de soles por concepto de adelantos y liquidaciones.

Los congresistas, habiendo solicitado una reunión con el ministro Silva en la ciudad de Huancabamba para que, en conjunto, con las autoridades y la sociedad civil demos solución a este problema, pero ocurre que el fin de semana pasado, funcionarios del ministerio nos dijeron que el ministro Silva no podía asistir a la reunión programada para el martes 11 porque está saliendo de viaje en comisión al extranjero con el Presidente de la República, en referencia al viaje que ahora estamos tratando.

Entonces, resulta que nos mintieron, porque recién hoy estamos viendo esto, recién hoy estamos dando la autorización, y nosotros estamos paralizados acá, en la región Piura. Nos mintieron, mintieron a los congresistas piuranos y se burlaron del pueblo piurano. Eso no se puede permitir. No se pueden burlar de las esperanzas del pueblo, como constantemente ha venido haciendo el Gobierno.

Nosotros, Presidenta, vamos a reservarnos el derecho de actuar, y actuar constitucionalmente frente a este mal funcionario.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chiabra.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Estamos tocando un tema de política de Estado.

Creo que los congresistas debemos saber que, desde el año 2007, nuestro país estableció un mecanismo del más alto nivel, que se denomina la reunión bilateral de los gabinetes, con la presencia de los presidentes. Y la esencia de esta reunión bilateral es ver el problema de las fronteras, no el problema del interior del país, el problema del desarrollo integral de las fronteras.

Desde el 2007 se empezó con Ecuador, después de que terminaron todos los problemas. De ahí pasamos a Colombia. Tenemos con Bolivia y tenemos con Chile.

La salida del Presidente y su gabinete obedece a esta política de Estado, y si por el COVID no vamos a hacer nada, entonces, nosotros tampoco tendríamos que estar sesionando. Este es un problema de orden nacional, los congresistas debemos tener en cuenta este tema.

El problema es que el canciller no sabe difundir. Yo creo que más de uno de ustedes no sabe todas las reuniones bilaterales que se han hecho, que son intercaladas, en un país y, luego, en el otro. En esta oportunidad le toca ir a Colombia, el próximo año vendrán los colombianos al Perú.

Yo creo que debemos autorizar la salida del Presidente y de su gabinete para que se cumpla con esta política de Estado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Congresista Picón, tiene la palabra. ¿Congresista Picón?

Bueno, finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se va a dar lectura a algunas mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

## Mociones de Saludo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Del congresista Wilson Soto Palacios.

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Cocas, provincia Castrovirreyña, región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 96 aniversario de creación política.

Del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Lachaqui, ubicado en la provincia de Canta, departamento de Lima, al conmemorar el 16 de enero, del año en curso, su septuagésimo aniversario de creación política.

De la congresista Janet Rivas Chacara.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento a través del saludo al distrito de Lampián, provincia de Huaral, región Lima Provincias, con motivo de celebrar el 2 de enero del presente su 165 aniversario de creación política, haciendo votos para que continúe en la senda del desarrollo y progreso que bien representa a nuestro país.

De la congresista Karol Paredes Fonseca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Pablo, al celebrarse el día de 5 de enero de 2022 su 77 aniversario de creación política y con ello una historia de desarrollo y progreso que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Del congresista Wilson Soto Palacios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Ayaví, provincia de Huaytará, región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 81 aniversario de la creación política.

De la congresista Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un caluroso y efusivo saludo al distrito de Chao, por conmemorarse el 4 de enero del presente año el 27 aniversario de creación política.

De la congresista Karol Paredes Fonseca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Chazuta, al celebrarse el día 2 de enero de 2022 su 165 aniversario de creación política y, con ello, una historia de desarrollo y progreso que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

De la congresista Cruz María Zeta Chunga.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros compatriotas del distrito de Morropón, provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de haber celebrado el 2 de enero del presente año su centésimo sexagésimo noveno aniversario de creación política.

Del congresista Wilson Soto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Churcampa, región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 37 aniversario de creación política.

De la congresista María Jessica Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la Universidad de Chiclayo, al celebrarse el 11 de enero de 2022 su trigésimo séptimo aniversario de vida institucional.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 110 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 13 de enero de 2022.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor, 110 congresistas, en contra cuatro, una abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 13 de enero del presente año.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de Resolución Legislativa aprobada no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar el presente acuerdo.

Si no hay oposición de parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, la sesión se inició a las 10 y 45, conforme a lo anunciado, se procederá a la desinfección del Hemiciclo, con tal fin, se suspende la sesión por quince minutos.

**—Se suspende la sesión a las 12 horas y 42 minutos.**



**-Se reanuda la sesión a las 13 horas y 07 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 243 (actualizado). Se propone aprobar el Arreglo de Lorcano (sic)[Locarno] que establece en una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, adoptado en Locarno el 08 de octubre de 1968.(\*)

Se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**- Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, en primer lugar, voy a presentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N 243/2021-PE.

Este proyecto de resolución legislativa propone aprobar el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los dibujos y modelos industriales, este arreglo se adaptó en Locarno el 08 de octubre del año 1968 e ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de setiembre del 2021, en el marco de un acuerdo del Consejo Directivo.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó ratificar el dictamen aprobado en el periodo anual de sesiones del 2016-2021 de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señora Presidenta, a fines de la década del sesenta surgió la necesidad de establecer una clasificación de los dibujos y modelos industriales. Esta clasificación debería indicar los números correspondientes a las clases y subclases de la clasificación a las cuales pertenezcan los productos en que se plasmen los dibujos o modelos, y lo mismo debería ocurrir en las publicaciones que se realice a propósito del depósito y del registro de los dibujos y modelos industriales.

En atención a ello, en el año 1968, como ya expliqué, se adoptó el Arreglo de Locarno y se constituyó una unión particular conformada por Estados que adoptaron una denominada Clasificación Internacional para los dibujos y modelos industriales, y esto se llamó la Clasificación de Locarno.

Lo importante es que el Perú no suscribió el Arreglo de Locarno en el período en que este estuvo abierto a firma, por lo que corresponde la adhesión del Estado Peruano a dicho instrumento internacional, para lo cual deberá depositar el correspondiente instrumento de adhesión ante el director general de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

Este Arreglo de Locarno está constituido por 15 artículos.

La clasificación de Locarno comprende una lista de clases y subclases, una lista alfabética de productos. En virtud del artículo 3 del Arreglo de Locarno el comité de expertos puede introducir modificaciones y complementos en la lista de clases.

En tal sentido, en los documentos y publicaciones oficiales los estados contratantes deben indicar los números correspondientes a las clases a las cuales pertenezcan los productos en que se plasmen los dibujos o modelos.

Señora Presidenta, el uso de la Clasificación de Locarno ofrece la ventaja de que la presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales se base en un único sistema de clasificación, ello facilita las búsquedas de dibujos y modelos industriales y evita un trabajo considerable de reclasificación cuando se intercambian documentos a nivel internacional; y permite que los textos auténticos de la Clasificación de Locarno puedan consultarse en el sitio web de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

Este dictamen cuenta con las opiniones favorables del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), y de la Dirección General para Asuntos Económicos de la Cancillería del Perú.

El Arreglo de Locarno versa sobre obligaciones financieras del Estado, por ello está inmerso en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

Sobre este punto, cabe recordar lo dispuesto en el artículo 7 del Arreglo de Locarno relativo a finanzas, que establece en su párrafo 3 que el presupuesto de la unión particular establecida mediante dicho tratado se financiará, entre otros, con las contribuciones de los estados de la unión.

Por otro lado, el párrafo 6-A del artículo 9 del Arreglo de Locarno establece que esta unión particular poseerá un fondo de operaciones constituido por una aportación única efectuada por cada uno de los Estados.

Se aprecia, entonces, que el artículo 7 del Arreglo de Locarno contiene obligaciones por las cuales el Perú se obligaría a pagar una suma de dinero determinable mediante las reglas contenidas en el referido artículo.

Conclusiones.

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor de la ratificación del Arreglo de Locarno con el texto siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba el Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales

Artículo Único.— Aprobación del Arreglo de Locarno.

Apruébese el Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales, adoptado en Locarno el 8 de octubre de 1968, con la siguiente declaración:

En relación con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 8 del Arreglo de Locarno, que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales, de 1968, la República del Perú declara que todas las modificaciones a los artículos 5, 6, 7 y 8 del referido arreglo solo entrarán en vigor para el Perú una vez que haya notificado al director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que las acepta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Si ningún congresista va a participar, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Asistencia 111 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 109 congresistas; en contra, cero; cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 243.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**.- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 245, actualizado. Se propone aprobar el Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes adoptado en Estrasburgo el 24 de marzo de 1971.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**.- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra su presidente, Ernesto Bustamante. Por diez minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 245/2021-PE.

Este proyecto propone aprobar el arreglo de Estrasburgo, relativo a la clasificación internacional de patentes.

El cual se aprobó en Estrasburgo, Francia, el 24 de marzo del año 71. Ingresó a la comisión de Relaciones Exteriores el 20 de setiembre del 2021, en el marco del Acuerdo 019, del Consejo Directivo de este Congreso.

En la quinta sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2021, la Comisión de Relaciones Exteriores acordó ratificar el dictamen aprobado en el Periodo Anual de sesiones 2016-2021, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señora Presidenta, como antecedente vinculado al presente tratado, observamos el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, que se adoptó el 20 de marzo del año 83, en la ciudad de París.

A través del mismo, se constituyó la unión para la protección de la propiedad industrial, respecto del cual el Convenio de París

es aplicable. Y entró en vigor general en el año 84; y para el Perú, el 11 de abril del año 95.

Es así que el 24 de marzo del año 71, se aprobó el arreglo de Estrasburgo, mediante el cual se constituyó la unión particular conformada por Estados, que adoptan la denominada Clasificación Internacional de Patentes o Clasificación de Estrasburgo. Este arreglo se encuentra constituido por un preámbulo y 17 artículos.

¿Qué busca? Busca la constitución de una unión particular, conformada por los Estados a los que se aplica el mismo, los cuales a su vez adoptan una clasificación común, denominada Clasificación Internacional de Patentes.

Para las patentes de invención, certificados de inventor, modelos de utilidad y certificados de utilidad.

Esta clasificación resulta indispensable para recuperar los documentos de patente, durante la búsqueda... Si por favor pudiéramos tener un poquito de silencio en el Hemiciclo, por favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Congresistas, por favor.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—** Muchas gracias.

Esta clasificación resulta indispensable para recuperar los documentos de patente durante la búsqueda, en lo que se denomina como el Estado de la técnica, esto es necesario para las fabricaciones encargadas de la concesión de patentes, los eventuales inventores, los servicios de investigación y desarrollo, y las demás partes que se ocupan de la aplicación o el desarrollo de la tecnología.

Es importante acotar conforme señaló Indecopi, que la adhesión al arreglo de Estrasburgo para el caso del Perú, permitirá beneficiar relaciones concretas como, por ejemplo:

1. Tener calidad de miembros de la Asamblea de la Unión de Estrasburgo, participando Perú con voz y voto. Actualmente no contamos con presencia en las asambleas.

2. Participar en calidad de miembros del arreglo de Estrasburgo en el desarrollo del programa de revisión, en particular en el sector de las nuevas tecnologías.

3. Conocer acerca de las mejoras que se vienen realizando en los sistemas de informáticos, especialmente en lo relacionado con los sistemas bajados en inteligencia artificial, los cuales serán de enorme valor en las tareas de clasificación y reclasificación en el futuro, ya que permitirán predecir con

exactitud, los símbolos más apropiados de entre las 73 000 entradas, que componen la Clasificación Internacional de Patentes o CIP.

4. Conocer acerca de las medidas que se implementan para aumentar la calidad de los símbolos de la clasificación asignado, y de qué manera se introducen al procedimiento de validación.

Participar en comités y grupos, y conocer de las decisiones y recomendaciones.

Igual modo, el uso de la clasificación internacional de patentes es indispensable para recuperar los documentos de patentes durante la búsqueda en el estado de la técnica, y para el trabajo de las oficinas de patentes, así como para los inventores y demás actores que se ocupan de la aplicación o desarrollo de tecnología.

Si bien el Perú no forma parte de dicho arreglo, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías de Indecopi la utiliza para el orden y clasificación de las solicitudes de patentes, por lo que nuestra adhesión a este arreglo no va a significar modificaciones legislativas.

En tal sentido, el arreglo de Estrasburgo estuvo abierto, afirma, desde la fecha de su adopción, hasta el 30 de setiembre del 71; sin embargo, el Perú no suscribió el Arreglo de Estrasburgo en el período que estuvo abierto, afirma, por lo que corresponde ahora la adhesión del Estado peruano a dicho instrumento internacional, para lo cual deberá depositar el correspondiente instrumento de adhesión ante el director general de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual-OMPI.

Con esta adhesión, el Arreglo de Estrasburgo entrará en vigor para el Perú un año después de la fecha en que el referido funcionario notifique dicha adhesión.

Esto cuenta con las opiniones favorables del Indecopi y de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La adhesión al Arreglo de Estrasburgo versa sobre obligaciones financieras del Estado, por ello, está inmersa en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, en el sentido de que se financiará con las contribuciones del Estado.

La adhesión del Estado peruano al Acuerdo de Estrasburgo debe perfeccionarse internamente de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por lo que se requiere la aprobación previa del Congreso

de la República a través de una resolución legislativa, que es lo que hoy estamos proponiendo se apruebe.

De esta manera, el Presidente de la República quedará habilitado para manifestar el consentimiento del Estado peruano para obligarse por el Arreglo de Estrasburgo mediante un decreto supremo.

#### Conclusiones

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor del Arreglo de Estrasburgo, con el texto siguiente:

Resolución legislativa que aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes.

Artículo Único.— Aprobación del Arreglo de Estrasburgo.

Apruébese el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes adoptado en Estrasburgo el 24 de marzo de 1971, con la siguiente declaración:

En relación con lo establecido en el apartado B del párrafo 3 del artículo 11 del Arreglo de Estrasburgo, relativo a la Clasificación Internacional de Patentes de 1971, la República del Perú declara que todas las modificaciones a los artículos 7, 8, 9 y 11 del referido Arreglo, solo entrará en vigor para el Perú una vez que haya notificado al director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que las acepta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Con la misma asistencia, votar por favor.

Vamos a votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .**— Señora Presidenta, por favor, Echevarría, tengo problemas con el equipo.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por escrito, por favor, envíe su voto.

Apaguen sus micros por favor.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución legislativa que aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 245.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 247 actualizado. Se propone aprobar el Acuerdo de Viena, por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Ernesto Bustamante, hasta por diez minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 247/2021-PE, que propone aprobar el Acuerdo de Viena, mediante el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas.

Este dictamen fue aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, en su quinta sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2021.

Señora Presidenta, la presente proposición legislativa, tiene por objeto aprobar el Acuerdo de Viena por el que se establece una calificación internacional de los elementos figurativos en las marcas, que se ha adoptado en Viena el 12 de junio de 1973, que busca la constitución de una unión especial conformada por los Estados a los que se explica el mismo, los cuales a su vez



adoptan una clasificación común para los elementos figurativos de las marcas denominadas "Clasificación de Viena".

Este Acuerdo entró en vigor en agosto de 1985 y consta de 17 artículos.

Como antecedente vinculado al presente Tratado, hay que mencionar el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, que fue adoptado el 20 de marzo de 1883 en la ciudad de París. A través del mismo, se constituyó la unión para la protección de la propiedad industrial, conformada por los sujetos partes.

Este Tratado entró en vigor general en 1884, y entró en vigor para el Perú un siglo después, el 11 de abril, más de un siglo después, el 11 de abril de 1995.

Ahora bien, este Acuerdo establece que, para el registro de marcas, la oficina competente del país deberá hacer figurar en los documentos y publicaciones oficiales relativos a los registros marcarios los números que señala las categorías, divisiones y secciones de la clasificación a las que correspondan los elementos figurativos de las marcas en cuestión.

El Indecopi, precisa en relación a la clasificación de Viena, que la clasificación divide los elementos figurativos de una marca en categorías, divisiones y secciones a cada una de las cuales se le ha asignado un número según sistema de codificación especial.

Indecopi, afirma que la adhesión a este Tratado tendrá un impacto positivo en los usuarios nacionales y extranjeros, dado que se facilita las búsquedas anticipadas de marca en todos los países partes del Acuerdo, pudiéndose resaltar las siguientes ventajas:

Uno, adopción de un sistema único de clasificación en todos los países que son parte del Acuerdo, lo que facilita los procedimientos de registro; y, dos, proporciona mayor seguridad a los solicitantes y titulares dado que determinada marca se clasificará de la misma manera en todos los países que han adoptado la clasificación.

En este sentido, la aprobación de la adhesión al Tratado, Acuerdo de Viena, si bien genera obligaciones financieras del Estado.

Es pertinente precisar que se deberá advertir declaraciones en relación con los artículos 4.5, sobre el alcance de la clasificación de Viena; y 13.2, sobre la entrada en vigor del alcance.

Al realizar el Depósito del Instrumento de Adhesión, todo estado podrá declarar que se reserve el derecho de no hacer figurar total o parcialmente los números de las secciones en los documentos o publicaciones oficiales de los registros y renovaciones de marcas.

Esta resolución cuenta con las opiniones favorables del Instituto Nacional de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual; o sea, INDECOPI, y así mismo, de la Cancillería del Perú.

Para su perfeccionamiento interno, la adhesión al Tratado, Acuerdo de Viena, versa sobre obligaciones jurídicamente vinculantes e incluyen obligaciones financieras del Estado. Estipulan que el presupuesto de la unión especial se financiará con las contribuciones de sus estados miembros.

Por tanto, la aprobación de este Acuerdo está inmersa en lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, y se requiere la aprobación previa del Congreso de la República a través de una resolución legislativa, que es este acto, para que el Presidente de la República quede expedito para manifestar el consentimiento del Estado Peruano en obligarse por el Acuerdo de Viena, mediante un decreto supremo.

Conclusiones.

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor del Acuerdo con el texto siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Viena, por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de marca.

Artículo Único.- Aprobación del Acuerdo de Viena.

Apruébese el Acuerdo de Viena, por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973, con las siguientes declaraciones:

En relación con lo establecido en el Acuerdo de Viena, por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas de 1973, la República del Perú declara lo siguiente:

1. Respecto del apartado b) del párrafo 3 del artículo 11, todas las modificaciones a los artículos 7, 8, 9 y 11 del referido Acuerdo, solo entrarán en vigor para la República del Perú una vez que se haya notificado al director general de la Propiedad Intelectual, que las acepta.

2. Respecto del párrafo 5 del artículo 4, la República del Perú se reserva el derecho de no hacer figurar totalmente los números de las secciones en los documentos o publicaciones oficiales de los registros y renovaciones de marcas.

3. Respecto del párrafo 2 del artículo 13, el referido Acuerdo entrará en vigor para la República del Perú dos años después de la fecha en la que el director general de la Propiedad Intelectual notifique su adhesión.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Al no haber rol de oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Viena, por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de marca.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 112 señores congresistas, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 247.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 248 (actualizado). Se propone aprobar el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre derecho de paso para la navegación en el lago Titicaca, suscrito el 25 de junio de 2019 en la ciudad de Ilo, República del Perú. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el presidente de la comisión Ernesto Bustamante, hasta por 10 minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Señora Presidenta, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 248 /2021-PE, que propone aprobar el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre derecho de paso para la navegación en el lago Titicaca.

Este acuerdo se suscribió el 25 de junio de 2019 en Ilo, Perú; y, en el marco del Acuerdo 019 del Consejo Directivo de este Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores, en su quinta sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2021, acordó ratificar el dictamen.

El acuerdo entre Perú y Bolivia, tiene como objeto, regular el derecho de paso entre las embarcaciones de un Estado, parte en el lago Titicaca, con el fin de atravesar las aguas del otro Estado, en un viaje con origen y destino, el territorio de un mismo Estado, el mismo que está compuesto por un preámbulo y 11 artículos.

En el preámbulo, se señala que ambos Estados, Perú y Bolivia, tienen interés de establecer el derecho de paso en el lago Titicaca, y asegurar la interconexión de sus espacios lacustres y los beneficios de libre paso para embarcaciones en los lagos Titicaca y Menor.

El artículo 1. Contiene los términos de: derecho de paso, lago Titicaca o lago, embarcaciones, cooperación y paso interrumpido.

El artículo 3. Establece el ámbito de aplicación del convenio que comprende las embarcaciones que navegan en el lago.

El artículo 4. Precisa las disposiciones generales siguientes:

1. El derecho de paso será rápido e ininterrumpido, sin escala en territorio del otro Estado.

2. El derecho de paso, comprende la navegación en el lago, abierta a todas las embarcaciones, bajo las condiciones del convenio.

3. No afecta la soberanía ni la jurisdicción de las partes en el límite internacional común, tampoco afecta la jurisdicción sobre las embarcaciones del Estado de bandera, igualdad de trato sin discriminación.

4. El derecho de paso no se verá obstaculizado por instalación alguna o infraestructura u otra manera, salvo por interés público.

5. No se autoriza la pesca o extracción de recursos, ni otra actividad no comprendida expresamente.

6. Prohíbe acto o actividad ilícita.

El artículo 5. Se refiere a la interrupción o fondeo durante la navegación precisando que están permitidas de manera excepcional como resultado de incidentes normales de navegación, fuerza mayor o prestar auxilio.

El artículo 6. Habla sobre las condiciones del derecho de paso, el que se enmarca en el respeto de los principios y normas del derecho internacional, no pudiendo su ejercicio ser perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad de las partes. Prohibiéndose las actividades que no estén relacionadas directamente con el derecho de paso.

El artículo 7. Contiene las normas específicas que podrán ser elaboradas por las partes, sobre la seguridad de la navegación y el tráfico acuático en el lago, la protección del ambiente y ecosistema.

El artículo 8. Con solución de controversias.

El 9. Entrar en vigor.

El 10. Las enmiendas.

Y, el artículo 11. La denuncia.

Señora Presidenta, la aprobación del presente acuerdo, no generará gastos al Estado peruano, por el contrario, los beneficios que se obtendrán de su aprobación, serán significativos, ya que incidirá positivamente en la integración de ambos países, así como en la cooperación; reforzando la vinculación histórica e intercambio en la frontera, superando los problemas presentados en los últimos años.

Este acuerdo cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de

Políticas y Regulaciones en Transporte Multimodal; también a través de su Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; también a través de su Dirección General de Transporte Acuático; de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, específicamente la Autoridad Marítima Nacional del Ministerio de Defensa. Y, naturalmente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El acuerdo versa sobre soberanía, por lo que está inmerso en el numeral 2, del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, entendiéndose desde el punto de vista jurídico y de manera general la soberanía, como el conjunto de competencias del Estado.

Refiere que en virtud de la soberanía estatal el Estado tiene el derecho exclusivo de ejercer las actividades estatales, considerando que el territorio cuenta con tres características: plenitud, exclusividad e inviolabilidad.

En el entendido que la soberanía es plena precisamente porque en su territorio ejerce la totalidad de sus competencias, es exclusiva porque no puede ejercer válidamente sus competencias territoriales en el territorio de otro estado, y es inviolable porque los Estados tienen la obligación de respetar la soberanía e integridad territorial de los demás Estados.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 54, establece que el territorio del Perú es inalienable e inviolable, comprende el suelo, subsuelo, dominio marítimo y espacio aéreo.

Por ello, el lago Titicaca, en el sector del Perú, es parte del territorio del Estado peruano donde ejerce su soberanía, en concordancia con el literal c) del artículo 4 del Acuerdo.

Precisa que el derecho de pasos sin escala, establecido en el Acuerdo, a través del territorio de otro Estado, no puede llevarse a cabo sin el uso del territorio nacional donde el Perú ejerce su soberanía.

Por tanto, el Acuerdo debe ser aprobado por el Congreso de la República antes de su ratificación por el Presidente de la República, acto que estamos haciendo en este momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

Conclusiones:

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor del Acuerdo con el texto siguiente:

"Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre derecho de paso para la navegación en el Lago Titicaca.

Artículo Único.- Aprobación del Acuerdo.

Apruébese el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre derecho de paso para la navegación en el Lago Titicaca, suscrito el 25 de junio del 2019, en la ciudad de Ilo, República del Perú".

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Gracias, congresista.

Al no haber rol de oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre derecho de paso para la navegación en el Lago Titicaca.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Han votado a favor 115 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 248.

Señores congresistas, de conformidad con lo que establece el artículo 68 del Reglamento del Congreso, no se requiere de segunda votación.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de

Comisiones Ordinarias, Comisión Permanente, de Investigación y Especiales.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación en el Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Agraria

Ingresa como accesitaria la congresista Paredes Castro, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ciencia

Ingresa como accesitario el congresista Dávila Atanacio, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular el congresista Martínez Talavera, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Ingresa como accesitario, el congresista Reyes Cam, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular el congresista Málaga Trillo, Grupo parlamentario Somos Perú.

Comercio Exterior

Ingresa como accesitario el congresista Tello Montes, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular, el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Constitución.

Ingresa como accesitario el congresista Dávila Atanacio, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Salen como accesitarias las congresistas Paredes Piqué y Pablo Medina, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Cultura.

Sale como titular el congresista Reyes Cam, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Salen como titulares, los congresistas Paredes Piqué y Málaga Trillo, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Defensa del Consumidor.



Sale como titular la congresista Paredes Piqué, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Defensa Nacional.

Ingresa como accesitario el congresista Zea Choquechambi, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Descentralización.

Sale como titular el congresista Zea Choquechambi, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresa como titular el congresista Gonza Castillo, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Educación.

Ingresa como accesitario el congresista Dávila Atanacio, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresa como accesitaria la congresista Paredes Castro, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresa como accesitario el congresista Bellido Ugarte, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como titular la congresista Pablo Medina, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Energía.

Ingresa como accesitario el congresista Gutiérrez Ticona, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como accesitario el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Fiscalización.

Sale como titular la congresista Paredes Piqué, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Justicia.

Sale como titular la congresista Paredes Piqué, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Sale como accesitario el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Mujer.

Sale como accesitaria la congresista Pablo Medina, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Presupuesto.

Sale como accesitaria la congresista Pablo Medina, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Sale como accesitario el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Producción.

Sale como titular el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Pueblos Andinos.

Sale como titular la congresista Pablo Medina, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Relaciones Exteriores.

Sale como titular el congresista Málaga Trillo, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Salud.

Sale como accesitario el congresista Málaga Trillo, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Transportes.

Ingresa como accesitario el congresista Gutiérrez Ticona, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como accesitario el congresista Zea Choquechambi, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Vivienda.

Ingresa como accesitario el congresista Gutiérrez Ticona, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Ingresa como accesitario el congresista Tello Montes, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Modificación del Cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Sale el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Sale el congresista Zeballos Madariaga, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Modificaciones del Cuadro de Comisión de Investigación correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la Región La Libertad.

Ingresa el congresista Balcázar Zelada, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión Investigadora Multipartidaria por un plazo de 120 días hábiles encargada de investigar el atentado de Vizcatán del Ene, el 23 de mayo de 2021.

Sale el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Sale el congresista López Ureña, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles ilícitos, cometidos desde el 28 hasta el 1 de agosto por parte de altos funcionarios y demás personas que resulten involucradas integrantes del gobierno del Presidente Pedro Castillo, determinándose las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sale el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Modificaciones del Cuadro de Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión.

Ingresa el congresista Ciccía Vásquez, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Sale el congresista Cerrón Rojas e ingresa la congresista Limachi Quispe, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres.

Ingresa el congresista Vergara Mendoza, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Avanza País, al Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, (VRAEM).

Sale el congresista Doroteo Carbajo, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Sale el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, CESIP OCDE.

Sale el congresista Málaga Trillo, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria.

Sale la congresista Pablo Medina, grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.

Sale el congresista Málaga Trillo, grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL).

Sale el congresista Málaga Trillo, grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú para el Periodo Parlamentario 2021-2026.

Sale el congresista Valer Pinto, grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión Multipartidaria de Análisis y Seguimiento, Coordinación y Formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango Tumbes.

Sale el congresista Elías Ávalos, grupo parlamentario Podemos Perú.

Modificaciones del cuadro de comisiones de investigación correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud, EsSalud.

Sale el congresista Huamán Coronado, e ingresa el congresista Revilla Villanueva, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Modificación al cuadro de Comisiones Especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Especial Multisectorial a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Vraem.

Sale el congresista Revilla Villanueva e ingresa el congresista Huamán Coronado, grupo parlamentario grupo parlamentario Fuerza Popular.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

***—Efectuada la votación, se aprueba, la modificación en el Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 14 horas y 28 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 20 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 222, actualizado. Se propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia, relativo a servicios aéreos. (Firmado el 24 de mayo de 2017). (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, Ernesto Bustamante, por diez minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Señora Presidenta, muchas gracias.

Voy a sustentar, a continuación, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 222/2021-PE.

Antecedentes del proyecto.

Este proyecto de resolución legislativa propone aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia, relativo a servicios aéreos.

Este acuerdo se firmó originalmente el 24 de mayo de 2017 en la ciudad de Canberra, Australia, e ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de setiembre de 2021.

Y en base a este acuerdo, la Comisión de Relaciones Exteriores en su Sexta Sesión Ordinaria, del 8 de noviembre de 2021, acordó, por unanimidad, ratificar el dictamen aprobado.

Y este acuerdo, entre la República del Perú y el Gobierno de Australia, relativo a servicios aéreos, contiene: un preámbulo, 23 artículos y dos anexos.

El objeto de este acuerdo es establecer un marco legal para explotar servicios aéreos entre Perú y Australia.

En el preámbulo, se establece la intención de promover un sistema de aviación internacional basado en la competencia entre aerolíneas en el mercado y de alentar a las líneas aéreas para desarrollar e implementar servicios competitivos. Además, expresa el deseo de garantizar un alto grado de seguridad operacional y reafirma su preocupación por los actos o amenazas en contra de la seguridad de las aeronaves, que, por supuesto, ponen en riesgo la seguridad de personas o de la propiedad.

Este acuerdo contiene definiciones: la designación, autorización y revocación de aerolíneas, otorgamiento de derechos, aplicación de leyes, regulaciones y reglamentos de operaciones y de navegación de aeronaves, reconocimiento de certificados y licencias de seguridad operacional, seguridad de la aviación, cargos al usuario, estadísticas, derechos de aduana, tarifas, etcétera. La solución de controversias, por supuesto, y registro ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

En el primer Anexo se incluye un cuadro de rutas y se hace referencia a la flexibilidad operativa, así como al cambio de capacidad.

Dentro de las implicancias positivas de este acuerdo, tenemos:

1. El fortalecimiento de las relaciones político-diplomáticas entre el Perú y Australia
2. El favorecimiento de la conectividad aérea entre ambos países de manera directa o vía acuerdos de cooperación comercial y de código compartido entre líneas aéreas privadas.
3. La promoción del turismo receptivo proveniente de Australia y de Oceanía, en general, junto con su efecto multiplicador favorable para nuestra economía.
4. El incremento de intercambio comercial bilateral mediante la exportación e importación de determinados productos que, por sus condiciones y características, requieran la modalidad de transporte aéreo.
5. Fomenta el clima de negocios e inversiones con Australia.
6. Abre mayores posibilidades de conectividad para los nacionales peruanos que residen en Australia y Oceanía, en general, la cual constituye la región geográfica más alejada del Perú.

Y, finalmente, fortalece la inserción del Perú en la región Asia-Pacífico, acorde con los lineamientos y objetivos de la política exterior peruana.

En tal sentido, la aprobación del convenio no ocasionará gastos al Tesoro Público; por el contrario, los beneficios, como algo se ha explicado, serán importantes para el turismo, la interconexión con Oceanía y las relaciones comerciales con Asia-Pacífico, en general.

Este acuerdo cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas, Indecopi y la Cancillería del Perú.

Señora Presidenta, el acuerdo versa sobre soberanía, por ello está inmerso en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, ya que se refiere al uso o usufructo del espacio aéreo en que el Estado ejerce su soberanía, de acuerdo con el artículo 54 de la Constitución.

A su vez se observa que el artículo 10, referido a derechos aduaneros, establece un régimen tributario especial, que además incluye un conjunto de exoneraciones. Al margen de que la

normativa interna peruana, ya regule o no, las exoneraciones y demás reglas tributarias, el establecimiento de un régimen tributario especial se enmarca dentro del artículo 56 de la Constitución, ya que se debe tomar en consideración que incluso la modificación de las normas internas peruanas que regulan estas materias no podrían afectar los derechos que se estarían adquiriendo en virtud del acuerdo.

En tal sentido, el acuerdo debe perfeccionarse internamente, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por lo que se requiere la aprobación previa del Congreso de la República, que es este acto, a través de una resolución legislativa –si, por supuesto, los señores congresistas lo tienen a bien–, para que de esta manera al Presidente de la República quede habilitado para manifestar el consentimiento del Estado peruano en obligarse por el acuerdo mediante un decreto supremo.

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor del acuerdo, con el texto siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia, relativo a servicios aéreos.

Artículo Único.– Aprobación del Acuerdo

Apruébese el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia, relativo a servicios aéreos, firmado el 24 de mayo de 2017 en Camberra, Australia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**– Muchas gracias, congresista.

Al no haber oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**– Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

**–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**–Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto el proyecto de**



**Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia, relativo a servicios aéreos.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 222.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 223, actualizado. Se propone aprobar el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional de Trabajo 1986, adoptado en Ginebra el 24 de junio de 1986. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el presidente de dicha Comisión, el congresista Ernesto Bustamante, hasta por 10 minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 223/2021-PE, que propone aprobar el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT u Organización Internacional de Trabajo 1986, que se adoptara el 24 de junio del año 1986, por la Conferencia de la OIT en Ginebra, Confederación Suiza.

Este proyecto, este instrumento, ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de setiembre del año 2021, y fue aprobado por unanimidad y ratificado en la Comisión de Relaciones Exteriores en su sexta sesión ordinaria, de fecha 8 de noviembre del 2021.

La Enmienda de 1986 tiene como objeto lograr que el Consejo de Administración esté compuesto de manera tal, que sea lo más

representativo posible, teniendo en cuenta los diferentes intereses geográficos, económicos y sociales de cada uno de los grupos que lo constituyen. Es decir, trabajadores, empleados, y gobierno.

Consta de un preámbulo, tres artículos y un anexo.

En tal sentido, la enmienda contempla:

1. La composición y gobernanza del Consejo de Administración.
2. La aprobación de su presupuesto.
3. El procedimiento aplicable al nombramiento del director general.
4. Las votaciones en la conferencia internacional del Trabajo, y
5. Las reglas aplicables al procedimiento de enmienda a la constitución de la OIT.

Conforme se describe, señora Presidenta, este instrumento constituye una reforma estructural y funcional, que busca la democratización del Sistema de Gobernanza de la OIT, en beneficio de los Estados miembros, incluido el Perú.

Cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Señora Presidenta, este tratado viene para la aprobación del Congreso de la República en este acto, debido a que se propone la modificación del artículo 13, referido al presupuesto, prorrateo y distribución de las contribuciones de las mismas, lo que implicaría una erogación económica del Estado.

Por ello, al entrar en vigencia, afectará a las partes, en cuanto a sus obligaciones financieras con la OIT, Organización Internacional del Trabajo.

En el caso de las obligaciones financieras, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 56, numeral 4, de la Constitución Política del Perú, debiendo, por ello, ser aprobado por el Pleno del Congreso de la República, para su posterior ratificación por el Presidente de la República, vía la dación de un decreto supremo.

Conclusiones:

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor del acuerdo con el texto siguiente:

Título. Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo 1986.

Artículo Único.- Aprobación del acuerdo.

Apruébese el instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo 1986, adoptado en Ginebra el 24 de junio de 1986.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Al no haber oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**- Señora Presidenta, José Luis Elías, presente. Tengo problemas con el internet en el teléfono oficial, por favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Congresista, se identifica por favor.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**- José Luis Elías.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- ¡Ah!, Elías Ávalos. Gracias congresista. Lo van a llamar.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**- Sí, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Congresista no marcó asistencia.

***-Efectuada la votación, se aprueba, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que se propone aprobar el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional de Trabajo 1986, adoptado en Ginebra el 24 de junio de 1986.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- 15 congresistas a favor, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 223.

Señores congresistas de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las resoluciones legislativas no requieren de segunda votación.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**– Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 094, 150, 436 y 553. Se propone la promoción y fortalecimiento de la acuicultura. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**– Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, Presidenta de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**– Señora Presidenta, señores congresistas, buenas tardes.

Vamos a sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 094, 150, 436 y 553. Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura.

El presente dictamen que hoy traemos al Pleno, fue aprobado por mayoría en la tercera sesión extraordinaria llevada a cabo el 26 de noviembre de 2021. El dictamen básicamente tiene por objeto establecer medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país, y promover las \*sinergias entre las empresas acuícolas a nivel nacional.

El dictamen que trae al Pleno, la propuesta normativa es aplicable a las personas naturales o jurídicas que cuentan con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente, para realizar la actividad de acuicultura en cualquiera de sus categorías productivas: Acuicultura de recursos limitados, acuicultura de micro y pequeñas empresas y la acuicultura de mediana y gran empresa a nivel nacional, quienes deben cumplir con todas sus obligaciones tributarias correspondientes. Asimismo, crea el programa de financiamiento y garantía para el sector acuícola dependiente del Fondo Crecer y del Fondo MIPYME, que deberá contar con fondos reembolsables y no reembolsables, los mismos que se definirán en los respectivos reglamentos.

La participación de las empresas que gocen de este beneficio se rige bajo los siguientes criterios: Las empresas de acuicultura de mediana y gran empresa que compren un porcentaje mínimo del total de sus ventas a empresas de acuicultura de recursos limitados, y de la acuicultura de la micro y pequeña empresa dicho porcentaje será definido de acuerdo con el reglamento.

Los criterios de idoneidad para participar de los beneficios del programa de financiamiento y garantía para el sector acuícola, así como las tasas y otras condiciones del financiamiento serán definidos en los respectivos reglamentos.

El crecimiento de más de 37% en las exportaciones del sector acuícola, que se ha tenido a nivel nacional en los dos primeros trimestres del 2021, ameritan que se evalúe la extensión de los beneficios tributarios contemplados en la Ley 31110, lo que guarda concordancia con lo propuesto en su momento por el Decreto de Urgencia 043-2019, que incluía a la acuicultura en el marco de la derogada Ley 27360 que establecía beneficios para la agricultura en general.

El Impuesto a la Renta a cargo de las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría comprendida en los alcances de la presente ley, se determina de acuerdo con las normas técnicas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004.

Establézcase como beneficio aplicable hasta el 31 de diciembre del 2031 a favor de la actividad de la acuicultura, la depreciación para efecto de la determinación del Impuesto a la Renta a razón de 20% anual del monto de las inversiones en infraestructura de cultivo y canales de abastecimiento de agua que realizan las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades acuícolas.

Procede para la actividad acuícola, la recuperación anticipada del IGV pagado con adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción en la etapa preoperativa de la actividad, establecida en el Decreto Legislativo 973, decreto legislativo que establece el régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas; no siendo de aplicación el monto mínimo de inversión ni el plazo de duración de la etapa preoperativa establecido en los literales a y b del numeral 3.2, del artículo 3 de la citada norma.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), publica anualmente en su portal institucional, la relación de empresas que se acogen al beneficio tributario al que se hace referencia la presente ley, el número de trabajadores, así como el monto del beneficio tributario otorgado de acuerdo con la información declarada.

En consecuencia, estimados colegas, por todas estas consideraciones, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional en el presente dictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.

Congresista Zeballos, ha pedido la palabra por dos minutos.

Congresista Valer.

Congresista, tiene que acercarse aquí, por favor.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Señora Presidenta, parece que tiene problemas técnicos, en consecuencia, solicitamos a la Mesa por favor dispensar esta falla técnica.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— No se preocupe, congresista.

Tiene la palabra la congresista, por dos minutos.

Congresista Luque.

Tiene la palabra por dos minutos

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, sobre este proyecto quiero señalar que el 30 de diciembre, se ha publicado el Decreto Legislativo 1515, un decreto legislativo que aprueba, precisamente, la Ley General de Acuicultura, y en ella se han establecido un conjunto de beneficios tributarios como tasas reducidas del Impuesto a la Renta para el sector Agrario, dentro de los cuales está, de hecho, incluida estas actividades de acuicultura.

Considerando ese tema, solicito que haya un cuarto intermedio para que la comisión pueda evaluar el dictamen, considerando la aprobación de este decreto legislativo que, como menciono, fue público el 30 de diciembre de 2021.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Flores, por dos minutos.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).**— Muy buenas tardes, señora Presidenta; muy buenas tardes, colegas.

Bueno, como autor del Proyecto de Ley 094/2021, ruego a los colegas para que se pueda aprobar la presente ley ya que considera aspectos muy importantes que nuestros hermanos acuicultores necesitan para poder promover la modernización de los centros de producción de obas y alevinos; además, de centros de producción de truchas, plantas de procesamiento de truchas y plantas de procesamiento de alimentos balanceados, con el fin de dinamizar la economía nacional.

Estamos convencidos de que este proyecto de ley va a beneficiar a un gran sector no solamente del departamento de Puno, sino a nivel nacional.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Congresista Flores, tenía cinco minutos, si es que quiere añadir algo más por ser autor.

Bueno, tiene la palabra la congresista Rosío Torres, que también es autora. Por cinco minutos.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Gracias, Presidenta.

La acuicultura sostenible es la gran economía de nuestro país; tenemos mar, lagos, ríos, cochas, sobre todo en nuestra gran y extensa Amazonía.

En nuestra Amazonía el paiche es nuestro salmón en el mundo; en mi Región Loreto, el consumo promedio de pescado es de treinta y seis kilogramos de persona por año, superior al 8,7% del consumo promedio latinoamericano, lo cual es un indicador de la enorme importancia que tiene el pescado para el poblador amazónico y peruano, como fuente de proteínas en su alimentación cotidiana.

A este beneficio alimentario debe sumarse el impacto económico de las cadenas productivas que van desde la extracción o cosecha y su venta, al estado natural o procesado; su industrialización, distribución y comercialización, hasta su consumo final.

Por estas razones y considerando que debemos proponer hacia la sostenibilidad del pescado como recurso natural renovable, esta ley tiene por objetivo establecer medidas e incentivos para el desarrollo de la acuicultura sostenible en el Perú, aplicable a las personas naturales y jurídicas, una iniciativa que ayudará a generar mayores ingresos para los peruanos andinos y amazónicos.

Llegó la hora de la acuicultura, pronto será la gran economía de nuestro querido Perú.

Alianza para el Progreso votará de manera unánime por este dictamen que el Congreso anterior lo impulsó y donde la Comisión de Economía la hizo suya.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, esta propuesta de ley que tiene que ver con la promoción y fortalecimiento de la acuicultura. Es fundamental, como ya lo dijo la congresista que me antecedió, para las zonas andinoamazónicas.

Ahí es donde se tiene que fortalecer con más presencia, y donde la presencia del Estado también tiene que ser con mayor fuerza.

Y cuando nosotros hablamos de este fortalecimiento de la acuicultura, tiene que ver también mucho con el fortalecimiento del empleo en cada una de estas zonas.

Podemos mencionar que la acuicultura es un sector que requiere mano de obra intensiva, generando un crecimiento importante en el empleo.

Según las cifras del Ministerio de Producción, en el año 2015 la acuicultura generó 102 000 puestos de trabajo directos e indirectos. A ello se debe agregar que, por las particularidades de la actividad, de procesamiento, las etapas de procesamiento en la acuicultura, requiere mucha mano de obra femenina, y ahí es donde tenemos que empoderar a las mujeres.

Y, justamente, en este tiempo de la pandemia, ¿quiénes han sido las más afectadas? Hemos sido nosotras, las mujeres.

Y cuando hacemos uso de estas propuestas, tenemos que ser también coherentes no solamente pensando en la persona o en la primera etapa de producción de la parte acuícola, sino qué es lo va a generar de aquí a mediano y largo plazo esta actividad.

Y en este caso específico, las mujeres tenemos allí un rol preponderante, principalmente en la parte de la comercialización, incluso en la primera etapa de la producción.

Estas cifras indican que hasta el 50% del personal que labora en los centros de producción acuícola son mujeres. Y eso no lo digo



yo, sino que lo dicen las propias estadísticas, y eso también tiene que ver con generar las condiciones en este tema de la reactivación económica.

Tanto hablamos de la reactivación económica, este es un medio, es una forma de generar esas condiciones y esos espacios, y no solamente las mujeres sino también los jóvenes.

Nosotros que venimos de las regiones amazónicas sabemos perfectamente que se han venido impulsando estos proyectos, pero que lamentablemente por cuestión de recursos y por otras formas también, a lo que no se le ha estado dando su debida importancia, no se ha ido justamente creciendo.

Yo creo que es una muy buena oportunidad, y creo que Acción Popular y toda la bancada tenemos que apoyar esta propuesta, porque no estamos pensando solo en un sector, estamos pensando en el país, principalmente en las mujeres de este país y de estos jóvenes que también necesitan empleo.

Muchas gracias, y adelante.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zeballos, por dos minutos.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA .-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, indicar que el presente proyecto de ley es muy importante, porque hoy más que nunca necesitamos proyectos que reactiven la economía, y estos beneficios tributarios claramente van a beneficiar al sector acuícola, que tanto ha necesitado de estos beneficios para poder salir adelante, sobre todo con esta pandemia de por medio.

Yo vengo de la región Puno, donde hacemos bastante actividad acuícola en el Lago Titicaca y, justamente, con el cierre de fronteras inclusive se ha visto perjudicado porque siempre había un tema de comercio que se repartía entre Bolivia y Perú.

También pedimos, pues, en algún momento al gobierno que, mediante la Presidencia del Congreso, se pueda aperturar de una vez la frontera con Bolivia, que es muy importante.

Y sobre todo también ver el tema de la contaminación. Es importante que se vea el tema de la contaminación; porque si estamos hablando de un sector acuícola, necesitamos también preservar los recursos hídricos, que son tan importantes en todo el país.

Vemos contaminación en diferentes cuencas, diferentes ríos, diferentes lagos a nivel nacional, y es momento de que el Ministerio del Medio Ambiente se ponga a trabajar al respecto y que tengamos un OEFA que vaya a resolver el problema y que sea, justamente, el fiscalizador y evaluador de todo el tema medioambiental que genera; porque esta actividad genera, aparte de impactos negativos que también tienen que ser regulados, y que necesitan también el apoyo del Gobierno para poder lograrlo.

Estamos de acuerdo, y desde la bancada de Perú Democrático vamos a apoyar por el tema de la reactivación económica, porque necesitamos, justo, este tipo de proyectos que vayan en beneficio de la población.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana, por dos minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, muchas gracias.

Con relación a este proyecto, considero de suma importancia su aprobación, porque la acuicultura en la Amazonía no solamente es una actividad importante, sino que es una actividad alternativa para muchas actividades que generalmente producen fenómenos de deforestación, problemas de ocupación ilegal de áreas en la Amazonía, y constituye una alternativa importante ya en este momento en la Amazonía, no es al futuro, es ahora.

Los agricultores realizan una serie de actividades, la ganadería, la forestal, la agricultura; y, de paso, utilizan el potencial acuífero que tenemos para el tema de la piscicultura. Se cría paco, gamitana, paiche, y sin duda alguna constituye este proyecto una llamada de atención también al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de la Producción debería impulsar, debería promover fondos crediticios, promover actividades de capacitación, tecnología, alimentación para los peces que generalmente son los cuellos de botella en estos temas.

Por consiguiente, creo que aquí se puede abrir un espacio importante para la generación de empleo, para la generación de proteína acuícola muy importante; y, además, utilizar las áreas deforestadas, que son muy vastas en la Amazonía, y pueden constituir en una actividad económica alternativa a muchas que generalmente se realizan, afectando el medio ambiente.

Por eso es que vamos a respaldar, como ha señalado mi colega Rosío, la bancada de APP respaldará este proyecto sumamente importante, en beneficio de país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Anderson, por dos minutos.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).**— Muy buenas tardes, a través de la Presidenta.

Yo, básicamente, quiero "subirme al coche" de mi colega Ruth Luque, en el sentido de que me parece por supuesto importante el proyecto y todo lo demás, pero recordemos que nosotros le dimos facultades legislativas limitadas al Ejecutivo, y con fecha 30 de diciembre justamente se ha emitido este Decreto Legislativo 1515, que la verdad lo he leído con mucho detenimiento y tiene todo lo que estamos planteando en este proyecto de ley, tiene todo tipo de incentivos para la acuicultura, depreciación acelerada, etcétera.

Entonces, creo que tenemos que tener un poco de sentido común, también, de no sobre legislar lo que ya está claramente legislado.

Entonces, yo felicito al ejecutivo por haber utilizado bien esas facultades y en haber desarrollado un decreto legislativo, porque cumple justamente con el objetivo de promover un sector que, efectivamente, es crucial para el desarrollo de la economía nacional.

Yo felicito a los autores del proyecto de ley, pero qué lástima, les ganó por puesta de manos el Ejecutivo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidenta, pero en realidad, vamos a que se hagan las cosas, porque si bien el Ejecutivo pudo haber emitido esta norma, hay una solicitud de que se genere un cuarto intermedio y luego se encuentre una mejor solución.

Porque creo que una mirada más integral puede ayudar a que esta promoción de la acuicultura sea mucho más potente, mucho más fuerte; y por eso justamente quisiera extender un saludo a las caseritas y a los caseritos.

En nuestro país el consumo de pescados cada vez más se va potenciando; particularmente hablo del sur, el caso del lago Titicaca, por ejemplo, necesita este tipo de normativa. Porque los que impulsan a veces se sienten carentes del respaldo de un

marco normativo del Estado, del Congreso para que, finalmente, puedan promover más mercados y generar provisión, en este caso de la trucha, por ejemplo, que es un producto bandera en la zona sur a los principales corredores turísticos que tenemos en el sur, sea para Cusco, Arequipa, para el lado de Moquegua, para Tacna, para El Alto La Paz, para La Paz, para Chile. Entonces, creo que eso tenemos que valorar, considerar.

Y, estoy seguro que los productores, sobre todo los que normalmente les reclaman a ustedes los legisladores también, que se generen más normativas, creo que esta vez el Congreso puede dar una muestra de que se pueden hacer las cosas bien pensadas, bien estudiadas, de tal forma que esto pueda ayudar. Es decir, no vayamos ir para atrás, sino vamos adelante.

Y, en el caso de la trucha puneña, por ejemplo, por supuesto que es un producto de bienvenida, es un producto de la mesa, cada vez que vayan por allá, pidan su trucha, y por supuesto que desde acá estamos promoviendo que así sea.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Lo que quisiera yo participar en este aspecto también, si bien hay puntos de vista que son confluentes, pero también hay que hacer un análisis en cuanto a que esta ley, qué tanto va ayudar a aquellos emprendedores que tienen poco capital, si eso va ayudar a que tengan una mayor posibilidad de inversión y que puedan generar que sus empresas vayan creciendo, entonces se tendría que ver esa posibilidad. Pero habiendo una discrepancia en función a que ya hay una Ley aprobada, y esta tendría que regularse y especificarse, tal vez en esa especificación tendríamos que dar la mayor fuerza.

Yo estoy de acuerdo con el congresista Flavio Cruz, en la que dice, que es parte también del incentivo y de la posibilidad de hacer un turismo de consumo, un turismo que permita también esa parte de hacer la producción para poder incrementar una forma de atención a nuestros turistas.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Antes de empezar con el texto, yo quisiera hacer la misma sugerencia que hizo un congresista amigo nuestro; y me he dado cuenta, no sé si usted se ha dado cuenta, Presidenta; todos los que vienen agarran el micro, exhalamos todos, y es más seguro por nuestra salud, de verdad, que cada uno en su escaño, coja su propio micro, y no estemos todos viniendo a este sector. Porque dense cuenta, todos están cogiendo el micro, y ahí, nadie la tiene segura.

El motivo de mi participación es porque quiero hacer una propuesta de texto complementario, la Ley de promoción y fortalecimiento de la agricultura sostenible, que no está considerado en el texto. Y, el artículo 2, alcance de la ley, agregarle solamente la frase "y sanitarias", debiera quedar entonces así:

La presente ley es aplicable a las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo vigente para realizar la actividad acuicultura en cualquiera de sus categorías productivas, acuicultura de recursos limitados, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura mediana y gran empresa, a nivel nacional; quienes deben cumplir con todas sus obligaciones tributarias y sanitarias correspondientes.

En el artículo 5. Depreciación. Debe quedar así:

Establézcase como beneficio aplicable hasta el 31 de diciembre del 2031, a favor de la actividad de la acuicultura, la depreciación para efecto de la determinación del impuesto a la renta a razón de 20% anual del monto de las inversiones en infraestructura acuícola, así como en equipamiento asociado al cultivo que realizan las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades acuícolas.

Esa propuesta, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista. Si le puede alcanzar a la presidenta de la Comisión de Economía ese texto.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, que ya expuso, pero quiere aclarar un tema.

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Sí, Presidenta, quiero solo aclarar que no estamos desde la bancada de Juntos por el Perú en contra de la actividad acuícola. Al contrario, esta es una actividad importante que en muchas regiones tiene que fortalecerse.

Nuestro único llamado de atención es porque el dictamen que han presentado en la Comisión de Economía fue aprobado el 26 de noviembre del 2021. Y luego, el 30 de diciembre del 2021 se aprueba este Decreto Legislativo 1515, que hace un conjunto de

modificaciones al Decreto Legislativo 1195, que precisamente está referido a la Ley General de Acuicultura.

Y hay varios puntos que creo que es importante que, en este cuarto intermedio, la Comisión de Economía pueda ajustar o mejorar el texto para que haya precisamente el objetivo que se busca, que es el fortalecimiento de esta actividad acuícola.

Solo quiero resaltar que este Decreto Legislativo 1515 ya ha mencionado un conjunto de beneficios. Hay, por ejemplo, temas vinculados a transparencia también.

Por eso, nuestro llamado de atención sobre este tema.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**.-  
Congresista Rocío Torres.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**.- Presidenta, este dictamen recoge la opinión favorable del Ministerio de la Producción, que es el ente rector en acuicultura en el Perú. Y la Amazonía y el Perú le va a agradecer, Presidenta.

Por lo que pido se vote tal cual como se ha aprobado en la Comisión de Economía.

No hay que confundir las cosas, Presidenta. Esta es una resolución ministerial ante una ley que se está proponiendo para el fortalecimiento de la acuicultura sostenible tanto en los pueblos amazónicos como andinos de nuestro país.

Es cierto, ha habido resoluciones ministeriales que favorecen en este tema, pero esta resolución ministerial el próximo año no va a existir. Y no puede estar una resolución ministerial sobre una ley.

Por lo que pido, Presidenta, que se vote tal como se aprobó por mayoría en la Comisión de Economía.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, por dos minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Este grupo de proyectos de ley que ha sido dictaminado para fortalecer la acuicultura nacional, me parece muy importante.

Pero, como explicó el congresista Anderson, realmente colisiona con lo que está estipulado en el Decreto Legislativo 1515, creo que es, que fue publicado dentro del paquete de facultades legislativas que se le otorgó al Ejecutivo, donde se baja el impuesto a la renta creo que a 10%, se da ventajas de depreciación acelerada para los diferentes activos.

Realmente hay una serie de... es corto el Decreto Legislativo 1515, recuerdo, no tengo a la mano, pero muchas de las cosas que están aquí que ya están en el 1515.

Pondría como cuestión previa que esto pase de regreso a la Comisión de Economía, de manera de que sea realmente conjugado con lo que ya existe como decreto legislativo, que tiene fuerza de ley, quizá haya una parte que se ha escapado en el decreto legislativo y que puede rescatarse, pero sirve tener una ley esté duplicando lo que se está diciendo en lo que se estipula en el decreto legislativo.

Entonces, mi petición sería que esto pueda pasar a la Comisión de Economía, de manera de que se deduzca de lo que figure aquí aquello que ya se legisló directamente por el Ejecutivo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Monteza, sobre esta solicitud de cuestión previa, por favor.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señora Presidenta.

Por su intermedio quiero expresarle a los colegas, que la presente iniciativa legislativa no contraviene lo establecido en el Decreto Legislativo 1115, puesto que se trabajó bajos los rangos establecidos en la Ley 31110, que se toma como referencia en la incorporación propuesta en el artículo 2, del Decreto Legislativo.

Así como las especificaciones de los pagos a cuenta de impuestos, que son cuantificados en el presente dictamen, de acuerdo a los parámetros establecidos por la misma ley, que da origen al Decreto Legislativo 1515.

Además de abordarse materias relativas a beneficios producto de depreciación, recuperación anticipada del IGV en la etapa pre operativa, entre otros.

Por lo tanto, solicito a la Mesa, ponga al voto el presente dictamen.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Debemos votar la cuestión previa para ver si es que regresa a comisión.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por favor, apaguen su micro.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, lo que estamos votando es el pedido de cuestión previa para que este proyecto de ley regrese a comisión.

**El señor** .— Presidenta.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 36 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor de la cuestión previa 75 congresistas, en contra 36, 1 abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que este proyecto de ley regrese a la Comisión de Economía.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Constitución, Pueblos Andinos y Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 82, 84, 289, 393, 624 y 654. Se propone incorporar el literal K al artículo 22, modificar el literal F del artículo 23, y el artículo 51 del Reglamento del Congreso, con el fin de mejorar el desempeño de la Representación Parlamentaria. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución. A su vez, la Comisión de Pueblos Andinos, ha presentado un dictamen por unanimidad respecto de los Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 82 y 84. Del mismo modo, la Comisión de Relaciones Exteriores ha



presentado un dictamen en mayoría, respecto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 654.

Al respecto, con fecha de hoy 12 de enero se ha presentado un dictamen en minoría, suscrito por el congresista Cutipa.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución hasta por diez minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

El dictamen que presento al Pleno del Congreso es el resultado del estudio de la viabilidad y pertinencia de seis Proyectos de Resolución Legislativa que fueron acumulados en función, y con la intención de mejorar los mecanismos para optimizar el ejercicio de la representación parlamentaria. Estos son los Proyectos de Ley 082/2021, 084/2021, 289/2021, 393/2021, 624/2021 y 654/2021.

Al respecto, debemos señalar que con relación a los Proyectos de Resolución Legislativa 082 y 084, luego del estudio respectivo, esta comisión considera legítimo establecer mecanismos que permitan que cualquier congresista pueda hacer uso de su lengua originaria en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, pues ello, permite el pleno ejercicio de su derecho constitucional a su identidad étnica y cultural y el derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete, además que fortalece la comunicación con la población que lo eligió optimizando la representación parlamentaria.

Con relación al uso de traductores para documentos oficiales al interior del Congreso, solicitado en el Proyecto de Resolución Legislativa 082/2021 debemos señalar que el artículo 48 de la Constitución Política, establece que son idiomas oficiales el castellano y en las zonas donde predomine también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas originarias o aborígenes según la ley.

En ese sentido, al ser predominante el castellano en la sede del Parlamento y siendo que la mayoría de los miembros que la componen se comunican en el idioma oficial castellano, consideramos que la elaboración de documentos oficiales debe mantenerse en este idioma, sin que ello sea prohibitivo de que el congresista pueda redactar documentos para comunicarse con un grupo del sector social donde predomine el uso y comprensión de otro idioma.

En ese sentido, con el fin de hacer eficiente las medidas planteadas esta comisión considera pertinente recoger la opinión recibida del especialista parlamentario y ex Oficial Mayor del Congreso, José Cevasco Piedra, quien ha sugerido que el congresista al momento de acreditarse al Parlamento antes de juramentar, firme una declaración jurada especificando su lengua

originaria o indígena, y si necesita un traductor o intérprete para todo el período parlamentario.

De esta forma, el Congreso de la República identificará el universo de 48 lenguas existentes las que requiere de traductor e intérprete por cinco años, invirtiéndose así de forma más eficiente y oportuna los recursos públicos asignados al Congreso.

Igualmente, esta comisión recoge las sugerencias del Ministerio de Cultura, en relación con que se debe usar la palabra lenguas originarias o indígenas y no solo originarias como señalan las dos iniciativas legislativas examinadas. Ello, en razón a que el primer término citado es usado en legislación internacional, así como en la legislación nacional que desarrolla dicha materia.

De igual forma, la comisión ha hecho suya la recomendación del Ministerio de Cultura que sugiere que los intérpretes y traductores que contrate el Congreso de la República, deban ser reconocidos por el Estado peruano.

Ello, con el fin de que se garantice los conocimientos y competencias necesarias para una prestación de servicios de calidad. Bajo todos los fundamentos expuestos, esta comisión considera viable los proyectos de resolución legislativa examinados con las modificaciones descritas.

Por otro lado, respecto del Proyecto Resolución Legislativa 289 y 624 que buscan que la semana de representación pueda ser también en cualquier parte del país, debemos señalar que, luego del estudio de los alcances de la representación que ejerce el congresista y en atención a lo que dispone la Constitución Política en el artículo 93, que señala que los congresistas representan a la nación y no están sujetos a mandato imperativo, podemos señalar que el congresista representa a todos los ciudadanos peruanos, indistintamente a la circunscripción electoral por el cual fueron electos, o a la cantidad de votos que obtuvieron, o a la afiliación política que ostentan.

En ese sentido, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, consideramos viable que la semana de representación sea ejercida no solo en la circunscripción electoral de procedencia, sino en cualquier parte del país; ello fortalecerá de mejor manera el ejercicio de la Representación Parlamentaria en beneficio de todos los peruanos, sin que esto importe un mayor gasto al Congreso de la República.

Finalmente, respecto lo que proponen tanto el Proyecto de Resolución Legislativa 393, como el 654-2021 referidos a ampliar a diez días la semana de representación en el primer caso; o para el segundo, que los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de peruanos en el exterior, tengan

doce días consecutivos de representación, esta comisión luego de la evaluación de su pertinencia, considera que si bien tienen justificación ambas propuestas, ello podría afectar de forma directa el correcto funcionamiento de los órganos de la organización parlamentaria del Congreso, toda vez que se estaría reduciendo en aproximadamente un 30 o 35% el trabajo que deben realizar las comisiones, el Pleno y los demás órganos del Congreso.

Asimismo, estas propuestas impactarían directamente en los recursos económicos que tiene el Congreso, pues, representa el doble de lo que ya se ha presupuestado para la semana de representación sin que haya sido posible evidenciar que exista realmente una correlación directa entre los días de permanencia en una determinada ciudad, y la mejora de la calidad de la representación.

Por tanto, desde la comisión hemos considerado que en caso los congresistas necesiten de mayor tiempo para estar en contacto con los ciudadanos, una alternativa podría ser el hacer uso de forma más frecuente de los canales virtuales para comunicarse, lo que debemos afirmar han demostrado ser útiles para optimizar el tiempo y los recursos con los que se cuenta para el cumplimiento de nuestras funciones.

Habiendo culminado la presentación, señora Presidenta, solicito poner el debate correspondiente.

Gracias.

**—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Conjuntamente con los proyectos de ley a los que se ha referido la presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, también se vio el Proyecto de Resolución Legislativa 654/2021, este proyecto de resolución legislativa, propone modificar el literal f del artículo 23 del Reglamento del Congreso, y es de autoría del congresista Juan Carlos Lizarzaburu, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Este proyecto ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores como segunda comisión dictaminadora el 11 de setiembre de 2021 y el dictamen fue aprobado por mayoría en la Novena Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2021.

Entonces, yo quisiera referirme a los dos detalles resaltantes de esta resolución legislativa que modifica el literal f) del artículo 23 del Reglamento, para no incidir en aquellos temas constitucionales a los que ya se refirió la señora presidenta de la Comisión de Constitución.

El dictamen propone modificar el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, basándose en dos premisas importantes: primero, que los congresistas de la República somos eso, congresistas de la República, y en todo sentido de la palabra.

Es decir, nuestra capacidad de acción y de responsabilidad de control político y de legislación y de representación, corresponde a la República, no corresponde necesariamente a la procedencia; es decir, qué distrito o provincia me eligió. Y eso es importante.

Por ejemplo, ahora en el caso de la Epidemia COVID, vamos a suponer, y no es una suposición, es una realidad. En este momento en Loreto hay casos COVID con la variante Ómicron, muy probablemente, pero también hay con la variante Delta, también hay casos de Influenza y también hay casos de Dengue.

A mí personalmente me interesaría mucho visitar centros hospitalarios, centros de atención en Iquitos y en otras partes del departamento de Loreto, precisamente para ejercer mi capacidad fiscalizadora y quizá obtener información que permita hacer legislación futura.

No obstante, el actual literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso no me lo permite, porque yo para hacer representación tengo que limitarme a Lima Metropolitana que ni siquiera puedo ir a Cañete, sino es Lima Metropolitana, ¿qué significa eso? Que tengo que ir a los distritos de Lima Metropolitana para ver el tema, por ejemplo, en este caso de COVID.

Acá no hay dengue como hay en Iquitos, y el tema de Influenza como coinfección con COVID-19 no se está dando en Lima en la magnitud como se puede estar dando en Iquitos.

Entonces, es importante que el literal f) del artículo 23, permita a congresistas viajar a la provincia que corresponda donde quieran ejercer su función de congresistas de la República.

De la misma manera, el congresista de Loreto o el congresista de Tumbes o de Piura o de Madre de Dios, puede venir a Lima o viajar a cualquier otra provincia del Perú a ejercer su labor fiscalizadora o legislativa o de representación. No necesariamente debe tener que ver con la procedencia.

El segundo punto, tiene que ver con estos dos congresistas. De los ciento treinta congresistas, hay dos que pertenecen al grupo llamado PEX; es decir, que representan a los peruanos en el exterior, porque ellos fueron quienes los eligieron para ver por el bienestar y por la situación de estos peruanos en el exterior.

Esa representatividad no nos corresponde a los otros ciento veintiocho congresistas, que somos congresistas de la República, pero nos encargamos de los peruanos que viven dentro del territorio nacional.

Estos otros dos congresistas especiales, que son dos por el grupo de ciento treinta, tienen como misión encargarse; además, y en especial, de aquellos peruanos que son millones y que envían mucho dinero al Perú, que viven en el exterior.

Entonces, ellos necesitan una situación de representación especial, y para ellos se está pidiendo que tengan siete días laborables continuos en su circunscripción de peruanos residentes en el extranjero, de manera que puedan constituirse ahí a hacer su labor de representación. Alternativamente lo podrían hacer también en el Perú, pero también lo pueden hacer y estarían facultados para hacerlo en el extranjero, y el extranjero es lugar donde haya peruanos y están en todas partes del mundo.

En consecuencia, la resolución legislativa que modifica el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, según se aprobó en la Comisión de Relaciones Exteriores el 6 de diciembre, dice así:

Modifíquese el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto sustitutorio:

Artículo 23.- Los congresistas tienen la obligación de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones y necesidades, y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen individualmente o en grupo durante cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral -y, ojo, aquí viene la diferencia- nacional, y siete días laborables continuos en la circunscripción de los peruanos residentes en el extranjero para el caso de los congresistas elegidos por dicha circunscripción. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población; fiscalizar a las autoridades respectivas; y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones, y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria.

Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo.

Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso bajo responsabilidad.

Entonces, en suma, la idea es que el congresista de la República, es decir cada uno de nosotros, es congresista de la República. La circunscripción, entonces, es nacional, y esto significa una circunscripción electoral nacional, a pesar de que la procedencia de los votos para cada uno de estos congresistas es distinta: es de una provincia, una región, de un distrito determinado.

Eso no tendrá que ver con su capacidad para representar y, por supuesto, hacer control político en el Perú.

Y en el caso de los peruanos residentes en el extranjero, ellos están representados por dos de los 130 congresistas, los que tendrán derecho a poder viajar siete días laborables continuos a su circunscripción que corresponda de peruanos residentes en el extranjero.

Este articulado seguramente deberá conjugarse, hacerse una redacción unitaria con aquello que ha propuesto la presidenta de la Comisión de Constitución. Y probablemente pida la palabra, no sé si lo hará, el congresista Lizarzaburu, que es el autor de esta resolución legislativa, el Proyecto de Resolución Legislativa 654/2021-CR.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, como vicepresidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Gracias, Presidenta.

Ha sido remitido a esta Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, el Proyecto de Ley 082, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado, iniciativa de la congresista Flor Pablo Medina, que propone la resolución legislativa que garantiza el derecho de los congresistas a contar con intérpretes y traductores de sus lenguas originarias.

Asimismo, el Proyecto de Ley 084, presentado por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, por el que plantea la resolución legislativa que propone el artículo 51 del Reglamento

del Congreso, para que en las sesiones se proteja el uso de los idiomas reconocidos por el artículo 2 de la Constitución.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de esta comisión, que presidimos, realizada el 15 de setiembre de 2021, se acordó, por unanimidad, solicitar al Consejo Directivo que, además de la Comisión de Constitución, estas iniciativas sean decretadas a esta Comisión de Pueblos Indígenas en vista de tener también competencia y especialidad en la materia.

Para el presente dictamen se ha considerado la acumulación de ambos proyectos, dado que tienen contenidos y objetivos similares.

En el caso del Proyecto 082, como se aprecia en su objetivo, pretende garantizar que los congresistas tengan derecho a usar su lengua originaria a través de intérpretes que permitan la traducción directa o inversa, de forma oral y escrita, durante el ejercicio de su función parlamentaria, al interior de los órganos del Congreso de la República.

Esta iniciativa propone incorporar el inciso k) al artículo 22 del Reglamento del Congreso, adicionando como derecho de los congresistas usar su lengua originaria en el ejercicio de su función parlamentaria. Para tal efecto, el Congreso de la República cuenta con traductores e intérpretes de lenguas originarias que se requieran para garantizar la comunicación, directa o inversa, de forma oral y escrita, de la participación o presentación de documentos de los congresistas ante los órganos parlamentarios o en sus actividades de representación.

En el caso del Proyecto de Ley 084, se propone una resolución legislativa que modifica el artículo 51 del Reglamento del Congreso, para que se proteja el derecho al uso de los idiomas reconocido por el artículo 2 de la Constitución, proponiendo que en las distintas sesiones del Pleno del Congreso, Comisión Permanente, comisiones ordinarias donde se debatan y adopten acuerdos sobre asuntos o proposiciones que se sometan a su consideración, se respete el uso pleno de los idiomas reconocidos en el numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política.

Estos textos normativos tienen como un objetivo común el reconocimiento de una de las manifestaciones del derecho a la identidad expresado precisamente en el uso del idioma original. Estas iniciativas legislativas están en el marco de los artículos 2, incisos 19 y 48 de nuestra Constitución Política, y en ellos se establece precisamente como derechos fundamentales de la persona nuestro derecho a la identidad étnica, cultural, y la protección de nuestra pluralidad étnica, así como el reconocimiento oficial, no solo del idioma quechua sino también

de las otras distintas lenguas que tenemos y que son variadas en nuestro país.

Además, estas iniciativas recogen el espíritu del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales que está aprobada por Resolución Legislativa 26253, que nuestro país además ha reconocido, y que permite precisamente adoptar decisiones y disposiciones que permiten a los estados preservar estas lenguas indígenas y promover de manera permanente su práctica y desarrollo.

Queremos así también destacar que la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, entendida como una ley de desarrollo constitucional, ha precisado en su artículo 1, como objeto de la ley, el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que en materia lingüística se reconocen en el citado artículo 48 de la Constitución, al establecer que todas las lenguas originarias son expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y describir la realidad; por tanto, gozan de condiciones necesarias para su mantenimiento y desarrollo en todas las funciones.

Como consecuencia, podemos reafirmar que el uso de un idioma, de una lengua originaria es la expresión de esa identidad nacional y se requiere su preservación y respeto.

Hay que señalar también, colegas, que de acuerdo al último censo del 2017 tenemos una importante población quechuahablante, más de 3 800 000 personas, ello revela la importancia de este idioma, por ejemplo, y un factor positivo para poder fortalecer no solo su habla sino también su escritura, pues se trata nada menos de casi el 10% de la población nacional.

Asimismo, tenemos 48 lenguas vigentes en nuestro país, amazónicas, andinas, donde predomina por ejemplo el quechua, el asháninka, el awajún, el shipibo, el shawi, etcétera.

Corresponde entonces señalar que estas iniciativas legislativas guardan una relación con políticas vinculadas al Acuerdo Nacional precisamente de fortalecer la democratización de nuestra vida política; y, para cumplir en ese marco, precisamente se orientan a afirmar la identidad nacional, cuando se establece precisamente que, como Estado, y aquí como Congreso, seamos respetuosos de esa diversidad étnica, cultural que tenemos.

Cabe señalar que la aprobación de estas iniciativas permitirá además aquí desde el Congreso reconocer que aquí hay congresistas que vienen probablemente hablando distintas lenguas originarias, que permitan ejercerlos de manera efectiva y que no



permita de ninguna manera, que no se vea limitada su función, debido a la ausencia de intérpretes, y que se garantice en el momento oportuno su traducción; y que, a su vez, permita que sus interlocutores conozcan su participación. Siendo así, estas propuestas garantizan el derecho constitucional precisamente de utilizar el propio idioma, con ello garantizando y relevando este derecho a la identidad étnica y cultural que hacemos mención.

Por lo cual, ponemos a disposición este dictamen ante toda la Representación Nacional, que además ha sido aprobado por unanimidad en nuestra Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en una sesión desarrollada el 17 de noviembre del 2021. Por lo cual sometemos, por favor, a que se valore para darle el peso que corresponde para poder enarbolar y fortalecer este derecho que hacemos mención.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa Ccama, para sustentar el dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**.- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, planteamos un dictamen en minoría recaído en los proyectos de Resolución Legislativa 289/2021-CR y 627/2021-CR. Lo que queremos manifestar al respecto es que queremos aclarar, es que el presente dictamen en minoría, no objeta la aprobación de las Resoluciones Legislativas en proyecto 082/2021, 084/2021, 654/2021, sino que, los proyectos que proponen que la función de representación, en la semana de representación, se haga en cualquier parte del país.

Y, en razón a qué manifestamos ello. Nuestro sistema electoral, señora Presidenta, establece en distrito electoral múltiple para la elección de cada uno de los congresistas, consecuentemente, estamos unidos a una unidad territorial como son las regiones, en el caso nuestro existiendo un total de 27 distritos electorales incluidos Lima provincias, la provincia Constitucional del Callao y el extranjero.

Debido a este sistema, señora Presidenta, teóricamente un congresista no es estrictamente representante de la provincia, pero al ser elegido por determinada circunscripción, debe velar además de los intereses nacionales, también por los intereses de la región que lo eligió. En ese sentido, es necesario distinguir términos y deslindar representatividad de representación.

En la cultura institucional del Congreso, señora Presidenta, suele operar la representatividad que es natural y automática a

la elección. Sin embargo, la representación opera en un campo más abstracto, como son las creencias de los ciudadanos, es decir, en el sentimiento o sensación de que están realmente representados.

En ese sentido, el ciudadano de a pie, considera que cuando un congresista elegido en su circunscripción llega a Lima, se limeñiza, y se olvida del pueblo que lo eligió, que votó por él, con aspiraciones de que haga algo por mejorar y ayudar a su región de origen, y esto afecta directamente la legitimidad que tiene un congresista, es decir, el pueblo pierde confianza en su congresista, siendo una de las razones por la que este Congreso tiene un 75% de desaprobación en las encuestas, según el Instituto de Estudios Peruanos IEP, de los cuales en provincias llega al 80%, y en Lima al 75%.

Razón por la cual, se otorga una semana de representación para que el congresista, señora Presidenta, regrese o retorne a su circunscripción, a su región, para ejercer su labor de representación.

Y esta es una de las razones, y es así como nace la semana de representación. El parlamentario o el congresista retorna a su región, por la cual fue elegido, para que recoja las inquietudes, para que recoja las propuestas y para que también, retornando a su región, pueda presentar su balance mensual ante la sociedad civil.

Si bien entendemos que la representación es nacional, como se manifestaba, su ejercicio puede fragmentarse sobre la base del criterio territorial, generando una relación más concreta entre determinado territorio y su representante.

Para asegurar esto, es necesario formalizar el vínculo entre el representante y el representado, de forma que el primero no se desvincule del distrito que representa, siendo un componente fundamental de la representación la comunicación, señora Presidenta.

Razón por la cual el campo de la jurisdicción en la cual fueron elegidos, es el que le corresponde a cada congresista y es el que finalmente ancla en términos reales y funcionales la relación entre los representantes y los representados.

Actualmente, como es tipificado el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, señora Presidenta, permite que cualquier congresista en función a su representatividad pueda atender al ciudadano u organización de cualquier parte del Perú, y puede viajar a cualquier ciudad del Perú en el día y hora que así lo considere, por cuanto no existe en este dictamen en minoría ningún impedimento que lo limite, prueba de ello es que muchos congresistas de la capital viajan

constantemente a provincias en cualquier momento, cuando ellos los consideren, pero lo que aquí nosotros objetamos es que en el semana de representación el congresista debe retornar a su región.

Cabe expresar, entonces, que existe una obligación de parte del congresista de retornar en su semana de representación a su circunscripción en la que fue elegido, tal es así que los congresistas elegidos por Lima tienen que trabajar, hacer su labor de representación en Lima, que tiene 10 provincias y tiene 171 distritos, con una población de más de 8 millones de habitantes.

Y en el caso de la provincia constitucional del Callao, señora Presidenta, seis distritos y más de 5 millones de habitantes, tienen muchos problemas que solucionar y que atender.

Por tanto, hay un arduo trabajo por parte de los congresistas de la capital que deben atender en su semana de representación, tienen bastante que hacer en Lima.

Por lo que aprobar el texto legal dictaminado, que permite incluir la frase "o cualquier parte del país", al literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, va a coadyuvar más bien a crear un descrédito a la labor del congresista de una región, pues estaríamos ante un supuesto que el congresista no esté ejerciendo su función de representación en forma efectiva o eficiente.

Además, señora Presidenta, se crearía un desorden toda vez que en el supuesto de que en la misma semana de representación vayan tres, cuatro, cinco o diez o de repente la totalidad de los parlamentarios, y coincidieran en la semana de representación de determinada región porque no habría la forma de controlar ello.

Esto para nada mejoraría la imagen del Congreso. Al contrario, generaría un rechazo de la población por cuanto estaríamos mal utilizando los recursos del Estado.

Por estas razones, señora Presidenta, consideramos que la fragmentación o ubicación concreta del ejercicio de la representación aporta a la efectividad de la responsabilidad política del representante para con sus representados.

Consideramos, señora Presidenta, que, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, el congresista que suscribe el presente dictamen en minoría, titular de la Comisión de Constitución y Reglamento, recomienda la no aprobación de los Proyectos de Resoluciones Legislativas 289/2021-CR y 624/2021-CR.

Es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución.

Damos la palabra a la congresista Flor Pablo. Por cinco minutos.

**La señora PABLO MEDINA .**— Muchas gracias, Presidenta.

Señalar respecto al dictamen que se ha presentado en mayoría de la Comisión de Constitución, que efectivamente recoge varias de las propuestas de modificación a la resolución legislativa. Una de ellas, de mi autoría, la 082.

Señalar que el Congreso, así como las instituciones del Estado, tenemos que ponernos acorde a estos tiempos.

Y estos tiempos, a doscientos años de nuestra Constitución como república, ¿qué significa? Significa coger la diversidad de nuestro país.

Nosotros somos un país multilingüe, pluricultural con 48 lenguas en todo el país.

Aquí en Lima mismo, en Lima, en la ciudad capital, hay más de medio millón de peruanos, de peruanas quechuahablantes, y eso significa que tenemos que también adecuar nuestros procedimientos, adecuar nuestras leyes, modificar nuestro reglamento para responder a esa demanda.

Y lo que estamos planteando, y bien ha sido recogido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, y también en los dictámenes que presentó la congresista Ruth Luque, por la Comisión de Pueblos.

Señala plantear para el parlamentario, la posibilidad de contar con traductores, con intérpretes, para hacer uso y ejercicio de la lengua, no solamente aquellos que hablan una lengua materna distinta al castellano, sino también para otros parlamentarios, que, en cumplimiento de su función, tienen que interactuar con poblaciones que no hablan la lengua castellana.

Por ejemplo, nosotros en la Comisión de Pueblos, recibimos a diferentes grupos de comunidades indígenas, acá mismo, a nuestros hermanos de la comunidad Cantagallo, vienen y nos hablan en su lengua originaria, y lamentablemente no hay una comunicación fluida.

Lamentablemente no nos podemos entender, y ellos se ven obligados a comenzar a hablar en un castellano donde no tienen la competencia lingüística suficiente.

Y es diferente cuando una persona tiene la competencia lingüística de su lengua materna, y de la lengua, en este caso que es el castellano, con la cual vienen a dirigirse al Congreso.

Entonces, el planteamiento nuestro, es que efectivamente no solamente el congresista que ya habla la lengua materna, pueda hacerlo en el Parlamento, y haya traductores para aquellos que no comprendemos, sino también congresistas que en ejercicio de nuestra función, queremos comprender a nuestros hermanos, a nuestros compatriotas que hablan otra lengua originaria, tener esa posibilidad.

Y que eso no restringe solamente al fuero del Hemiciclo, sino también a nuestras labores de representación.

En ese sentido, yo quisiera plantear un texto sustitutorio a lo planteado por la presidenta de la Comisión de Constitución, que yo además agradezco que haya tenido en realidad toda la disposición de ponerlo como prioridad.

Y quisiera ahí plantear, que en el artículo 51, por favor, si pudiera hacer la modificación, señalando que se dé durante las sesiones del Congreso y actividades de representación de los congresistas, y se respete el uso directo o inverso de las lenguas originarias.

Como ya lo he señalado, no solamente lo que no pueda hacer, sino también lo que uno puede entender y escuchar a los otros, para lo cual el Congreso de la República, garantice a solicitud de los congresistas, la presencia de intérpretes y traductores de lenguas originarias.

Y aquí sí quiero agregar algo que hemos visto en la Comisión de Pueblos.

Una lengua más, es la lengua de señas, y nos pasa lo mismo, vienen comunidades de ciudadanos que solamente se pueden comunicar con nosotros a través de lenguaje de señas, y, ¿qué hacemos? No podemos.

O tienen que venir con sus propios traductores. Eso no es justo, no puede ser que vengan al Parlamento, al Hemiciclo a buscar una comunicación con sus parlamentarios, y para comunicarse con nosotros, tengan que venir con sus propios traductores. Eso no es posible. Tenemos que modificarlo.

Así que voy a enviar por chat, lo que sería el texto sustitutorio que estoy planteando para el artículo 51, y estaría

de acuerdo con el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, con esa modificación.

No nos restrinjamos solamente a que el uso de la lengua sea en el Hemiciclo, nosotros no trabajamos solo en el Hemiciclo, nosotros trabajamos en nuestra labor parlamentaria en diferentes espacios, y el uso de la lengua, para qué es tan importante, por qué es tan importante, porque nos genera esa puesta que tenemos como país.

En un país diverso lo más difícil es encontrar diálogo y unidad, y cuando tenemos la posibilidad de comunicarnos de ida y de vuelta es que podemos asegurar ese sueño, esa aspiración de ser un país unido, un país que avanza mirando de manera articulada y reconociendo su diversidad cultural y lingüística hacia un desarrollo y prosperidad para todos.

Así es que esa sería la modificación que le haría con un texto sustitutorio, y agradezco mucho el tiempo y la disposición de todas las comisiones que estamos comprometidos con este tema.

Creo que no solamente es valorar a nuestros colegas parlamentarios que tienen una lengua originaria distinta, una lengua materna, como en mi caso que es el quechua, y por eso puedo también hablar de mi propia experiencia.

Siempre he dicho: si yo trajera al Parlamento a mi abuelita, a mi familia que vive en Áncash a que pueda expresar sus problemas, no lo podría hacer en la competencia lingüística del castellano, porque no la tienen.

Pero si vienen y tienen la posibilidad de hablar en su lengua materna, y nosotros la posibilidad de tener traductores, muy bien podrían explicar todos los problemas vinculados al agro, a la ganadería y los problemas que los acogen.

Así funciona este asunto, y quisiera que hubiese la comprensión de ponernos en el lugar de los otros. No pensemos que nuestro país es, "todos hablan y entienden el castellano y si vienen al hemiciclo tienen que saber, te tienen que hablar en lengua oficial"...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos para que pueda culminar.

Encienda su audio, por favor.

**La señora PABLO MEDINA .**— Para finalizar, decía que en nuestros 200 años de República es una obligación como congresistas, como Congreso poder aprobar esta modificación al decreto legislativo para tener un Congreso que escuche y hable en la diversidad de nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu por dos minutos.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, y un saludo a todos los colegas presentes y a todos nuestros compatriotas que se encuentran en el exterior.

Señora Presidenta, el 9 de julio del año 2020, se promulgó la Ley 31032, mediante la cual se modificó el artículo 21 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y se creó la circunscripción de electores peruanos residentes en el extranjero, la que luego del proceso electoral del año que estamos en curso, perdón, del año pasado, dio como resultado de 2 parlamentarios EX, que representamos a los connacionales que se encuentran en el exterior, los cuales constituyen más del 10% de la población peruana.

Son más de tres millones y medio de peruanos que están en el exterior.

No obstante, haber juramentado en julio del año pasado al cargo de congresista de la República, asumiendo en este momento todos los derechos y obligaciones que la ley prevé para este cargo, hasta la fecha no hemos podido cumplir con uno de los deberes funcionales más importantes contemplados en el Reglamento del Congreso; esto es, estar en contacto y en comunicación directa con los ciudadanos y organizaciones sociales de nuestra circunscripción electoral a través de la Semana de Representación, la cual, como es de conocimiento de todos los presentes, permite a todos nuestros electores informarnos de manera presencial sus preocupaciones y sus necesidades para que podamos procesarlas de acuerdo al marco legal vigente.

Por ello, la Semana de Representación, señora Presidenta, no es un privilegio ni siquiera un derecho de los congresistas, sino que constituye un derecho de los ciudadanos.

Tanto así que el propio Reglamento del Congreso ha previsto como un deber de congresista asistir de manera presencial al lugar donde se encuentran sus electores.

Asimismo, debemos de recordar que los peruanos en el exterior tienen los mismos derechos que los compatriotas que residen en el país. Y es por eso que la Ley ha dado la posibilidad que tengan 2 representantes que velen por sus necesidades.

Hasta la fecha esos ciudadanos no han podido ejercer plenamente sus derechos, pues sus representantes...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales para que culmine.

Por favor, encienda su audio.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Sí, muchas gracias.

No se ha previsto hasta la fecha que los representantes nos hemos visto impedidos de trasladarnos a nuestra jurisdicción electoral y no hemos podido tener presencia física y contacto directo debido a que las normas internas del Congreso no han previsto los requerimientos reglamentarios administrativos y logísticos necesarios para al igual que los otros 128 congresistas podamos comunicarnos con nuestros electores de manera cabal en nuestra Semana de Representación.

En tal sentido la Comisión de Relaciones Exteriores ha debatido el Proyecto 654 de mi autoría, llegando a un consenso para que sea un máximo de siete días hábiles, un máximo de siete días hábiles la Semana de Representación para los congresistas EX.

Para culminar, es importante recordar que en democracia la representación nos otorga como...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

Se le otorga la palabra al congresista Alex Paredes, por dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Gracias, Presidenta. Con el saludo correspondiente a través de su persona, a todos los congresistas.

Creo que la insatisfacción de la población, muchas veces, es cuando quienes asumen estas responsabilidades de representación solamente aparecemos a pedir la votación y después nos regresamos. De tal manera que nosotros expresamos nuestro desacuerdo con la modificatoria del artículo 23 literal f), para que se permita que congresistas de otras circunscripciones caminen de manera exclusiva en esa semana congresal por cualquier circunscripción geográfica.

A la fecha, nadie está impedido de recorrer el país, de recorrer las regiones y si tienen interés pues a identificarse y a trabajar por ese interés, pero de ahí a buscar que la representación congresal en el caso de nosotros somos de



Arequipa, este mes lo haremos en Arequipa, la próxima semana lo haremos pues en Tumbes, la próxima, perdón, el próximo mes lo haremos en otra región y así sucesivamente y a lo mejor como bien lo decía el congresista Cutipa, a lo mejor coincidiremos pues unos 30, 20, 15, 50 congresistas de diversas regiones bajo esta prerrogativa que se quiere modificar.

Cada quién que cumpla su función, y si cree que ya la cumplió con su circunscripción, y le queda tiempo muy bien, tiene el resto de días del mes, hoy que ha llegado la virtualidad no hay problema porque si hay sesiones del Pleno, desde el lugar donde se encuentre identificándose con esas necesidades participará en el Pleno, pero de ahí a modificar para buscar este tipo de situaciones que en realidad no van a ayudar a la consolidación de la representación, no me parece lo más adecuado.

De tal manera que, expresamos nuestro desacuerdo para que no se genere estas situaciones confrontacionales.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Aponte, por dos minutos.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Muy buenas noches, señores Presidentes del Congreso, vicepresidenta y colegas.

Para mí es una satisfacción, primero escuchar las palabras del presidente de la Asociación del Exterior como de mi compañero Lizarzaburu, es importante resaltar lo siguiente: yo soy ingeniero, no soy abogado, así que voy a explicar específicamente las cosas puntuales.

Hace 30 años, después de graduarme en ESAN y tuve que verme obligado a viajar, primero porque tenía que pagar mi préstamo en ESAN y tenía, no había trabajo ahí, y llego a Estados Unidos como muchos de los que estamos allá y fuimos parte de esos tres millones de peruanos, tres millones de peruanos que están en el exterior los cuales, como ha dicho muy claro mi antecesor, tres mil quinientos millones de dólares en remesas para atender las necesidades de su familia.

Peruanos en el exterior que están en estos momentos entusiasmados de tener dos representantes, dos representantes que van a escuchar sus necesidades, peruanos en el exterior que no estamos pidiendo bonos de ayuda, lo que pedimos es una identidad y que nuestra segunda generación de peruanos que todavía seguimos viviendo en Estados Unidos y en Europa, queremos seguir integrando, no podemos pensar que la mayoría de ustedes quizá ha viajado fuera, la última vez les voy a contar,

porque he estado viajando con mi propio peculio y llegué a una ciudad de Estados Unidos y tomé un auto y tuve que salir hacia un mitin que me habían invitado. Lamentablemente por las horas de vuelo tuve un accidente automovilístico. No podemos ni comparar un viaje a Ica con un viaje a Nueva York o un viaje a Chicago.

Los peruanos en el exterior, muchas veces escuché a la presidenta de la comisión anterior, donde dice que por qué no acudimos a tecnología. Por supuesto, yo como ingeniero en tecnología, es todo lo que he hecho todos estos 30 años en Estados Unidos, pero en Estados Unidos o en Europa...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales para que culmine. Por favor, encienda su audio.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Está bien, está prendido.

Lo único que yo les pido a todos los miembros del Congreso, que por favor tomen un poquito de consideración. Muchos de ustedes tienen hermanos en el extranjero y también ellos quieren integrarse, no quieren separarse del país que nos ha traído y nos dio la oportunidad de ser profesionales en el mundo.

Agradezco, y le pido que cuando voten tengan en consideración la comunidad de tres millones de peruanos que no quieren separarse, quieren seguir integrados al país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, vamos a suspender la sesión por espacio de quince minutos.

**—Se suspende la sesión a las 18 horas y 26 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 09 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, continúa la sesión.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señora Presidenta, buenas tardes.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Con respecto a lo que estamos debatiendo, quiero presentar una cuestión previa para que se debata por separado la iniciativa de mi despacho, concerniente al Proyecto de Resolución Legislativa

393/2021-CR, toda vez que, de la evaluación efectuada de las evaluaciones al haberse acumulado con otras iniciativas, estaba generando un poco de oposición.

Pero en lo que respecta a esta iniciativa, la que yo fui promoviendo, tiene más aceptación. Por eso, me gustaría se separe de las otras iniciativas y se vote por separado.

Esta iniciativa que yo he propuesto es para aumentar únicamente —y quiero que quede claro— únicamente aumentar los días de representación de los congresistas, a cada uno, en sus regiones.

Considero personalmente que las otras propuestas también son buenas, pero creo que se debe votar por separado cada uno para que se haga un mejor sustento y una mejor apreciación y diferenciación de lo que se está proponiendo.

Mi propuesta está referida a modificar el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, donde se señala que los días de representación son cinco días, de los cuales pasarían ahora a ser diez días continuos en cada circunscripción electoral en la cual hemos sido elegidos.

En mi caso, como representante de la Región Cajamarca, somos un departamento que tiene trece provincias, ciento veintisiete distritos, seis mil quinientos trece centros poblados...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales para que culmine. Por favor, encienda su audio.

Congresista, le vamos a dar treinta segundos adicionales para que explique el porqué de la cuestión previa. No le hemos entendido muy bien.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— La cuestión previa que yo presento es porque la iniciativa que estoy proponiendo en mi despacho es solamente concerniente a elevar de cinco a diez días los días de representación de cada congresista en su región.

El espíritu de esta iniciativa es muy diferente a las otras que se han propuesto y por las cuales se han acumulado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Congresista, para precisarle que lo expuesto es más una sugerencia que cuestión previa. No procede como cuestión previa.

Vamos a considerarlo como una sugerencia respecto a lo que he indicado.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, por dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Estos proyectos de resolución legislativa están enfocados en función a lo dispuesto, fundamentalmente por la protección del derecho a la identidad étnica y cultural, contemplado efectivamente en el artículo 2, inciso 19), de la Carta Magna: Toda persona tiene derecho a la identidad étnica y cultural.

Sin embargo, también debemos considerar el artículo 48, cuando se nos dice, que si bien es cierto el idioma oficial es el castellano, pero también en aquellas circunscripciones donde predominen el quechua, el aimara y además lenguas aborígenes o nativas, también lo son de la misma manera.

De lo que se trata es del fortalecimiento de las más de cuarenta y ocho lenguas nativas que tiene el país. No solo debemos pensar que es el castellano que si bien es cierto es un idioma oficial, pero también pensemos en la gran cantidad de gente que habla no solamente el quechua que son más de tres millones ochocientos mil, según la data que estamos manejando, sino también las más de cuatro millones cuatrocientas mil personas; el aimara, el awujún, el bora bora, en la selva ashaninkas, shipibas, diferentes lenguas.

Por supuesto, estamos a favor que se pueda considerar que los congresistas puedan dirigirse a la Representación Nacional a través de su lengua originaria, para lo cual el Congreso de la República tendrá la obligación de asignarle un intérprete para los debates respectivos.

Respecto de la Representación Nacional y la Semana de Representación, creemos que es importante que se considere que si bien el congresista, todo parlamentario, no está sujeto a mandato imperativo; pero sí tiene un mandato de representación, y este mandato de representación es a nivel nacional, eso no significa que pueda limitarse el derecho a que tiene un parlamentario en sus respectivas regiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Votaremos a favor de estas resoluciones legislativas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, por dos minutos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas noches.

Yo estaba verificando que, en verdad, hay muchos modos de hablar el quechua, muchas formas de hablar el quechua, modalidades de cada región. Y eso podría ser un problema, pero lo digo como algo referencial.

Nosotros tenemos un problema grande a nivel de este proyecto, que se está hablando, porque el día 6, por ejemplo, estuve en el consulado, en Miami, con la embajadora Martha Lizarzaburu, que hace la vez de cónsul, y no necesitamos ser realmente congresistas elegidos por los peruanos en el extranjero, sino simplemente si estamos en la India o en cualquier lugar podemos ir a una embajada. La embajada es territorio peruano.

El Perú tiene 1 285 215.60 kilómetros cuadrados, y las embajadas son parte de un territorio, obviamente, fuera de nuestro Perú, pero son parte del Perú.

Entonces, en el consulado hay un problema muy grande. Creo que tiene que haber un trabajo del señor ministro de Relaciones Exteriores para ver ese tema.

Y ya que me escuchan los señores que representan a peruanos en el extranjero, el Consulado de Miami tiene en el techo árboles que están creciendo naturales, árboles, pequeños arbolitos, por supuesto, por la falta de mantenimiento. No hay presupuesto aparentemente para un mantenimiento. El techo llueve y cae en el cuarto piso, y ahí es donde se atiende a los peruanos. Creo que ese es un tema también que hay que ver.

En cuanto a que representemos en otras regiones, yo salí electo por Ica, y ratifico que voy a votar en abstención porque yo siempre voy a trabajar solo por la región Ica.

Muchas gracias. Muy gentil.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz Mamani, por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Sobre el artículo 22, yo creo que hay que saludar a la comisión, a los congresistas que votaron a favor, y al Pleno que hoy va a votar a favor también sobre ese extremo. Porque los que tenemos, justamente, orígenes campesinos de los pueblos originarios, nos sentimos reivindicados.

Y, es más, cuando se habla de circunscripción, creo que aquí la circunscripción del hemiciclo del Congreso ya es quechuahablante. En algún incidente producido aquí, algunos lo

declararon y dijeron 'yo también vengo de tal pueblo', 'yo también soy', 'yo también soy', entonces ya somos todos.

Entonces, los reivindicamos y simplemente estamos... Es más, vamos, en todo caso, camino a confirmar que realmente somos un país plurinacional, plurilingüístico y por eso los mensajes futuros para los grandes cambios que este país necesita.

Nosotros hemos presentado también un proyecto respecto a este tema para que fortalezcamos la conservación, la preservación de los idiomas originarios desde abajo: inicial, primaria, secundaria. No como ahora, que lo han convertido, por estas malas gestiones del Ministerio de Educación, en una simple constancia, si con eso se va a reivindicar. Eso tiene que cambiar.

Respecto al artículo 23, pues bien, somos de la República, de todo el país. Eso puede sonar bonito, pero suena también a electorero, o sea suena a campaña. Suena a que yo voy allá, ahora sí me meto en tu territorio y busco conexiones.

No sé, no me parece ético políticamente hablando. Pero si resultara, muy bien, hay que ser más democráticos, hay que ser tolerantes, hay que manejar, yo creo..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Decía, hay que ser democráticos y cada quien, a través de sus estrategias, podrá visitar los pueblos del Perú profundo. Pero no vamos a la Plaza de Armas, a los hoteles de cinco estrellas. Vamos, bienvenidos a Puno, vamos a los 5000 metros, 4500, vamos a los ríos profundos, vamos a la selva, vamos a encontrarnos ahí con la gente realmente y sientan un afecto sincero con el pueblo, encuéntrense.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle, por dos minutos.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Muy buenas noches, señora Presidenta, colegas congresistas.

Como autora del Proyecto de Resolución Legislativa 624/2021-CR, saludo que se haya priorizado el debate de la modificación del Reglamento del Congreso, ya que alguna de sus disposiciones restringe el desempeño de la función congresal, especialmente la relacionada con la función de representación, y que amerita un cambio en su redacción, ya que como bien lo ha sustentado la Presidenta de la Comisión de Constitución, los congresistas representamos a la nación, y no solo a la circunscripción electoral por la cual fuimos elegidos.

Colegas, creo que a más de uno nos debe haber ocurrido que en algunas provincias, en las zonas más olvidadas de nuestro país, se nos haya requerido para nuestra presencia para oír su problemática, y nosotros no nos podemos negar aduciendo que llamen a los congresistas de su jurisdicción.

No, colegas congresistas, uno tiene que acudir a donde la población reclama nuestra presencia, por ello, considero que es más que necesario y oportuno aprobar el dictamen que estamos debatiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Señora Presidenta, (se expresa en idioma quechua).

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Traducción, por favor.

**El TRADUCTOR.**— Señora Presidenta, estimados hermanos congresistas:

El pueblo está no solamente escuchando y hablando esta lengua aquí dentro del Congreso, sino también lo hacen en las regiones.

Hay más de 40 lenguas indígenas a nivel nacional.

En esta hora quiero manifestar, de todo corazón, que hay que unirnos todo el país, y en nuestras lenguas cada uno de nosotros lleguemos a nuestras regiones, lleguemos a su corazón; y así, juntos, de todo corazón saquemos adelante este proyecto de ley.

Saludos y muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, el artículo 93 de la Constitución señala textualmente que los congresistas representan a la nación.

Saludo este dictamen que busca acabar con esta restricción inconstitucional que limita la semana de representación a la circunscripción donde uno fue elegido. Yo no sé a quién se le ocurrió esta restricción, pero constitucional no es, o dónde

dice la Constitución, que solo representamos a la región que tiene a bien elegirnos.

El hecho de que hayamos sido elegidos por una circunscripción determinada, no implica que solo tengamos que abocarnos a ella, el Perú entero nos necesita. Y si 30 o 40 congresistas coincidimos en una misma región, como dijeron algunos colegas que me antecederon, qué de malo tiene eso. A ver, preguntemos a esos ciudadanos si no se van a sentir contentos y bien representados si sus problemáticas que de por sí siempre son muchas, no sean abordadas por más congresistas.

Si nos llega un pedido para atender una problemática en una región determinada, es porque su congresista y demás autoridades o no se dan abasto o simplemente no les hacen caso.

Presidenta, debo precisar también, estimados colegas, que la modificación atañe a la semana de representación, y si bien todos sabemos que nuestra tarea de fiscalización o representación en cualquier momento del año no tiene límites territoriales, es importante que, dentro de la semana de representación, que es precisamente la semana donde solo nos abocamos a dicha función, y que no tenemos que estar asistiendo a sesiones del Pleno, o comisiones, se permita que los congresistas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos adicionales para que culmine, por favor. Encienda su audio.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Es importante que, dentro de la semana de representación donde no tenemos otras funciones que hacer, que solo abocarnos a nuestra tarea de representación, los congresistas puedan ejercer esta función a nivel nacional, fortaleciendo así nuestra labor congresal.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— Muchas gracias, Presidenta; colegas congresistas.

Esta experiencia, en el gobierno del fujimorismo ya se dio, porque en esa época se elegía a nivel nacional, y ha habido muchas regiones que no han tenido representación.



Entonces, para nosotros esta intencionalidad tiene objetivos; uno, pienso es de campaña; otro, seguramente quieren ganar los viáticos. Uno ya especula muchas cosas, pero sí hay que ser claros, a nosotros nos han elegido nuestras regiones para representarlas, y los que venimos trabajando en nuestros pueblos, conocemos de cerca la problemática.

En ese sentido, considero que no es necesario, hay que responder por lo menos a las regiones donde nos eligieron, como debe ser. Hay que hacer respetar a nuestra población como corresponda, hay que representarla bien, porque ellos nos necesitan. Si en eso no estamos confiando, qué cosa queremos más, están claras las cosas, y no estemos perdiendo tiempo de debatir estas cosas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, Presidenta.

Buenas noches a todos los de la bancada Perú Democrático. Al leer el texto sustitutorio relacionado a los derechos funcionales respecto al artículo 22 de usar la lengua originaria o indígena en el ejercicio de la función parlamentaria, estamos de acuerdo, porque el Perú, como ya lo han dicho todos los parlamentarios, es plurilingüe.

En relación al artículo 2, y su modificación del literal f) también estamos de acuerdo, porque se precisa con total claridad, que la representación parlamentaria, puede ser en su lugar de procedencia o en cualquier lugar del país.

Por tanto, se amplía, y los representantes de la nación, que son los congresistas, pueden estar en su lugar de procedencia o en cualquier sitio del Perú.

Asimismo, nosotros estamos de acuerdo con la modificación del artículo 51, donde se precisa que durante el desarrollo de las sesiones el congresista, cuya lengua materna originaria o indígena sea distinta al castellano, puede solicitar la presencia de un intérprete.

En esa consideración, Perú Democrático reconoce a Perú Libre que por primera vez trajo a este hemiciclo un discurso en quechua, los primeros días fue un alboroto, pero ahora vemos como una cosa normal las lenguas originarias.

*(Intervención en idioma quechua).*

Estoy diciendo: Hermanas y hermanos del Perú, a partir de la aprobación de esta moción seguramente hablaremos en los idiomas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos adicionales.

**El señor VALER PINTO (SP).**— En el idioma que nosotros dominamos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Respecto a la inclusión del artículo 22, creo que no se contrapone, y ahí estamos de acuerdo todos.

Pero no solamente nos limitemos al caso de los congresistas que tienen como lengua originaria de la región a la que pertenecen, esto me trae como recuerdo de lo que viene pasando en los pueblos indígenas.

Ellos no tienen intérpretes. Muchos que han sido detenidos, en algunos casos injustamente, en las luchas que han tenido en su zona han terminado presos por no tener un intérprete para hacerse entender y dar a conocer lo que les ha pasado.

Creo que también hay que pensar en aquellos compatriotas.

Respecto a la semana de representación.

Creo que aquí hay que ser bien claros. Nosotros hemos sido elegidos por una determinada región. Y nuestro trabajo debe estar abocado siquiera una semana en nuestra región.

Somos congresistas de la nación, es cierto. Tenemos facultades para viajar a cualquier lado. Nadie lo impide. No hay necesidad de establecer como una norma para poder viajar a algún sitio. Podemos hacerlo. Si hay una invitación, lo hacemos.

En definitiva, la semana de representación tiene que ser una respuesta y una correspondencia al voto recibido en la región, porque esto puede generar una situación de riesgo.

Lo que podría pasar, y ya está pasando, lo digo acá con claridad, es que algunos congresistas que no están haciendo en su región absolutamente nada, están viajando a alguna otra región, inclusive hasta están tratando de sugerir autoridades en las regiones que no les corresponde. Eso está pasando.

Entonces, no pensemos en el momento, pensemos en el futuro. Los congresistas hemos sido elegidos en determinada región para

representarla. Eso no nos quita como congresistas de la República poder viajar a algún lugar que requiere alguna ayuda.

Creo que no hay necesidad de poner eso. Sigamos trabajando como hemos venido trabajando.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (PL).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a todos mis colegas congresistas.

Solamente, señora Presidenta, respecto a la modificación del literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso.

Este proyecto, señora Presidenta, para nosotros sinceramente es una preocupación muy grande, ya que en la semana de representación cada uno de los congresistas estamos no solamente con el deber de asistir a todas nuestras provincias y distritos, y me sorprende grandemente que algunos colegas congresistas piensen que en estos momentos están en campaña política y pretenden hacer proselitismo.

Creo que no es el momento, señora Presidenta, para nosotros caer en pretensiones antojadizas de algunos colegas congresistas que lejos de hacer el trabajo dentro de cada una de nuestras regiones, con las diferentes falencias que tenemos en los diversos sectores, por lo que particularmente estoy en contra del literal f), señora Presidenta.

Espero que no se incluya este texto, ya que todos tenemos que trabajar por obligación, por derecho y por el deber al que nosotros nos sometemos dentro del Reglamento del Congreso de la República.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, por un minuto.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quería culminar mi intervención, diciendo que en la medida que el Pleno nos otorgue las herramientas legales para que los parlamentarios PECS, podamos ejercer una adecuada representación para con nuestros electores en igualdad de condiciones, para todos los peruanos, los residentes en el país y los que se encuentren en el exterior.

Señora Presidenta, por favor, solicito un cuarto intermedio a la presidenta de la Comisión de Constitución, para que se recoja el nuevo texto sustitutorio que ha sido aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores, por los siete días hábiles para los congresistas PECS, y se consensue el espíritu de la norma a través de las secretarías técnicas de ambas comisiones.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

El congresista Américo Gonza, quiere hacer una precisión. Le damos un minuto para ello.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señora Presidenta, hace un momento pedí, con las disculpas del caso, creo que está un poco fallando mi audio, solicité que se vote por separado mi propuesta, la 393, porque no tiene el mismo espíritu que las otras propuestas. Como se han acumulado, yo solicito que se vote por separado la propuesta de mi \*despacho.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, para consultar lo solicitado por el congresista Gonza.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, señora Presidenta.

En realidad, no tenemos ningún inconveniente en aceptar la solicitud del congresista Gonza, en el sentido de desacumular el Proyecto de Ley 393, al que él hace alusión, y de esa manera ya evitamos separarlo o que haya una votación dividida.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Aceptado el pedido del congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, señora Presidenta, y gracias a los colegas congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Cumplido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, hay un texto sustitutorio que se ha consensuado entre las comisiones, las tres comisiones que han participado, Constitución y Reglamento, Pueblos Amazónicos y la de Relaciones Exteriores.

Yo quisiera referirme al tema que tiene que ver con la circunscripción electoral de los peruanos residentes en el extranjero, que es la competente, específicamente para Relaciones Exteriores.

Habiendo escuchado las diferentes intervenciones de los congresistas, se ha enriquecido realmente el texto sustitutorio, y esto ha permitido arribar a un texto consensuado con las comisiones que expliqué: Constitución y Reglamento; Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología; y Relaciones Exteriores.

Debo señalar que se ha recogido en el texto que leerá a continuación de mi intervención, la presidenta de la Comisión de Constitución, el extremo de la modificación del literal F, del artículo 23 del Reglamento.

Perdón, se va a manifestar por parte de la presidenta de la Comisión de Constitución, todo lo demás excepto el extremo de la modificación del literal F, del artículo 29 del Reglamento del Congreso, que es el que yo voy a explicar.

Qué dice.

Artículo 23.— Los congresistas tienen la obligación de, en la parte pertinente, es: En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de peruanos residentes en el extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral.

Señora Presidenta, como podrá advertir, el espíritu del legislador es llenar este vacío legal que nació a partir de la modificación de las leyes electorales, quisieron hacer un distrito electoral de peruanos residentes en el exterior PEX, con dos escaños.

No aprobar esta norma para los congresistas elegidos por los peruanos residentes en el exterior sería discriminatorio, porque los nacionales sí gozamos de una Semana de Representación, y actualmente los llamados PEX no cuentan con una norma que legitime o ampare dicho acto.

Por ello, solicito a la Representación Nacional su voto a favor de la presente propuesta tripartita por las tres comisiones ordinarias antes indicadas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Laydy Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, vicepresidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Gracias, Presidenta.

Hemos efectivamente consensuado las tres comisiones un texto sustitutorio, y de parte de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, queremos destacar que la fórmula que proponemos, colegas, permite precisamente en el artículo 22 del Reglamento, en el inciso k) destacar ese derecho a usar su lengua originaria o indígena en el ejercicio de la función parlamentaria.

Y precisamente hemos destacado esta importancia porque creo que ambas comisiones, perdón, las tres comisiones hemos coincidido en la necesidad de reivindicar, reconocer este derecho a la identidad.

Asimismo, en el caso de los deberes funcionales, lo ha mencionado especialmente la presidenta de la comisión; también se ha formulado un texto conjunto, y se ha añadido una disposición complementaria final que permita que la Mesa Directiva del Congreso emita los acuerdos administrativos pertinentes para implementar lo dispuesto.

Creemos que esta fórmula consensuada de las tres comisiones permite mejorar, fortalecer el desempeño de la Representación Parlamentaria, permite además desde la Comisión de Pueblos reivindicar este uso de nuestra lengua originaria, que como bien lo han destacado varios colegas, no se trata solo de una lengua sino diversa y reconoce esta diversidad multiétnica que tenemos como país y que además permite que los congresistas, como lo ha hecho el caso del congresista Bellido, pueda expresarse y reconocer además que podemos interactuar no solamente hablando sino también expresando porque la lengua permite eso, expresar lo que sentimos, lo que pensamos y hacerlo de manera recíproca.

Y ese es un mensaje positivo que le damos a nuestra nación para fomentar este respeto de reconocimiento también a nuestra diversidad, y de hecho con esto se fortalece y se reconoce esta Representación Parlamentaria multiétnica, porque somos eso, un país que viene de todas las regiones, de todos los lugares y que tiene derecho también a expresar cómo queremos.

Gracias, Presidenta.

En razón a eso, solicitamos el respaldo a este texto sustitutorio conjunto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallego, como presidenta de la Comisión de Constitución.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado y recibido los aportes de los congresistas, hemos considerado justificado y por tanto necesario atender el pedido del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu respecto a que para el caso de los congresistas que representan a la circunscripción electoral de peruanos en el extranjero, se constituyan siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral, no pudiendo ser hábiles, dado que ello generaría que no haya continuidad de la Semana de Representación, pues excluiría sábados y domingos.

Se incluye además un párrafo para asegurar que la Mesa Directiva pueda proporcionar las herramientas logísticas necesarias para optimizar una constante comunicación entre los congresistas con todos los peruanos y que impliquen mayor gasto público.

Igualmente, por técnica legislativa, se han colocado las sumillas respectivas en los artículos 22, 23 y 51 del Reglamento, así como colocarlo todo el párrafo tercero del artículo 51, conforme se encuentra en el Reglamento.

Con relación a la propuesta de la señora congresista Flor Pablo sobre la inclusión del lenguaje de señas en el artículo 59 del Reglamento, es necesario aclarar que tenemos la Ley 29535, ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas como lengua de personas con discapacidad auditiva en todo el territorio nacional, la que es aplicable a todas las entidades e instituciones públicas y privadas.

Finalmente, debo señalar que estamos presentando este texto consensuado entre la comisión de Constitución y Reglamento y la Comisiones de Relaciones Exteriores y de Pueblos Andinos, Amazónica, Afroperuanos, Ambiente y Ecología que hemos presentado formalmente ante la Oficialía Mayor que pido pueda ser leído por el señor relator, a fin de que todos los congresistas puedan conocer el texto.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio consensuado, recibido el 12 de enero de 2022 a las 18 y 58 horas.

Resolución Legislativa del Congreso, que incorpora el literal k) al artículo 22, modifica el literal f) del artículo 23 y el artículo 51 del Reglamento del Congreso, con el fin de mejorar el desempeño de la representación parlamentaria.

Artículo 1.- Incorporación del literal k) al artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

Se incorpora el literal k) al artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

Derechos funcionales.

Artículo 22.- Los congresistas tienen derecho:

k) A usar su lengua originaria o indígena en el ejercicio de su función parlamentaria. Para tal efecto el Congreso de la República requiere al congresista al momento de recibida su credencial y de conformidad el artículo 8, una declaración jurada que señale su lengua materna originaria o indígena de forma que pueda tener una comunicación directa o inversa, oral y escrita en sus labores parlamentarias. Esto a fin de que el Congreso le asigne un intérprete o traductor del Servicio Parlamentario, debidamente certificado por el Estado peruano.

Artículo 2.- Modificación del literal f) del artículo 23 y del artículo 51 del Reglamento de Congreso de la República.

Se modifica el literal f) del artículo 23 y del artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

Deberes funcionales.

Artículo 23.- Los congresistas tienen la obligación:

f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos en el mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a medida entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria.

Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios, para ninguna persona o grupo.



Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso bajo responsabilidad de participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso, y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de peruanos residentes en el extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral.

Adicionalmente y con el fin de mejorar la representación parlamentaria, la Mesa Directiva, proporciona las herramientas tecnológicas necesarias que optimicen una constante comunicación virtual entre los congresistas y todos los peruanos.

Sesiones.

Artículo 51.- El Pleno del Congreso, la Comisión Permanente y las comisiones se reúnen en sesiones donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración en aplicación de las normas procesales reglamentadas. Durante el desarrollo de las sesiones, el congresista cuya lengua materna originaria o indígena sea distinta al castellano, puede solicitar la presencia de un intérprete, de conformidad con el literal k del artículo 22.

El Pleno del Congreso se reúne en sesión, en los periodos ordinarios de sesiones, por lo menos tres veces al mes, o en cualquier momento cuando lo solicite la mitad más uno de los congresistas, o cuando lo convoque el Presidente por razones extraordinarias o de emergencia, o cuando el mismo Pleno o el Consejo Directivo, acuerde un rol especial de sesiones que pueden incluir, de ser el caso, Plenos temáticos sobre materias de especialidad de las comisiones ordinarias. Los Plenos temáticos se desarrollan con las mismas reglas aplicables a los Plenos ordinarios.

Disposición Complementaria Final Única. Implementación de la presente resolución legislativa.

La Mesa Directiva del Congreso emite los acuerdos administrativos pertinentes, para implementar lo dispuesto en la presente resolución legislativa, sin que ello implique mayor gasto público. Suscrito por los congresistas Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores; Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución; y Luque Ibarra, vicepresidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio consensuado propuesto por las comisiones informantes.

Por favor, marquen su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se han registrado 120 congresistas presentes.

Procedemos al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, el texto sustitutorio consensuado del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que incorpora el literal k) al artículo 22, modifica el literal f) del artículo 23 y el artículo 51 del Reglamento del Congreso, con el fin de mejorar el desempeño de la Representación parlamentaria.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se han registrado 102 votos a favor, dos en contra y 12 abstenciones.

Ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio consensuado, propuesto por las comisiones dictaminadoras.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 710, se propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Proyecto: Construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija, en la provincia de Aija, departamento de Áncash. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Energía, y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Energía y Minas.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Buenas noches, señora Presidenta, señores congresistas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 710, que propone declarar de interés nacional la construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija.

Señora Presidenta, la Comisión de Energía y Minas en la Undécima Sesión Ordinaria virtual, celebrada el 15 de diciembre de 2021, aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 710, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a propuesta de la congresista Lady Camones Soriano, en virtud del cual propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Proyecto: Construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija, ubicado en el distrito de Aija, provincia de Aija, departamento de Áncash.

Señora Presidenta, el proyecto aprobado por nuestra comisión es de naturaleza declarativa, y de convertirse en ley para su cumplimiento, el Poder Ejecutivo deberá llevar a cabo acciones que le permitan poder materializar su contenido, esto en cumplimiento del rol promotor para el desarrollo y ejecución de inversiones en la actividad de generación eléctrica.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, que establece, entre sus competencias exclusivas, el diseño, establecimiento y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas, así como regular la infraestructura pública de carácter y alcance nacional en materia de energía y de minería.

Considerando, que el proyecto de ley tiene como objeto declarar de necesidad pública e interés nacional, debemos señalar que un sector de la doctrina que sostiene que de la noción de interés público resulta equivalente a las categorías de necesidad pública e interés nacional, las mismas que son entendidas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad.

En ese sentido, entre las referidas nociones y el objetivo que se pretende alcanzar, debe existir congruencia y compatibilidad, a efectos que sea beneficiosa para toda la sociedad.

Ahora, en cuanto al contenido de la iniciativa aprobada por nuestra comisión, podemos decir que su viabilidad y fundamentación se sostiene en un contexto de carácter histórico, pues esta visión de potencial hidroenergético fue dada a conocer el año 1940 nada más por el ilustre sabio aijino Santiago Antúnez de Mayolo, quien realizó los estudios geológicos e hídricos preliminares para la construcción de plantas hidroeléctricas mediante el represamiento de las aguas del río Aija, estratégicamente ubicado en el cañón Mellizo del paraje Ángel Cruz, a 5 kilómetros al Oeste de la ciudad de Aija, en el departamento de Áncash.

La presente iniciativa contiene dos características resaltantes, en primer lugar, la generación de electricidad renovable de fuentes convencionales, proyectando la generación total de cerca de 700 megawatts, es decir una producción de electricidad aproximadamente tres veces mayor a la generada por la hidroeléctrica del Cañón del Pato, lo cual evitará la producción de aproximadamente 500 toneladas de dióxido de carbono al año.

En segundo lugar, la ampliación de la frontera agrícola, ya que las aguas turbinadas de las centrales hidroeléctricas se utilizarían en la irrigación de nuevas tierras, y se estima una producción de 200 000 hectáreas ubicadas en las provincias de Casma y Huarney, y la creación de 100 000 puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

En consideración a ello, nuestra comisión aprobó el Proyecto de Ley 710 para declarar de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del proyecto construcción del proyecto hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija.

Por tanto, solicito al Pleno del congreso la aprobación de este significativo dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

Muchas gracias, señores congresistas.

**—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista

Al no haber oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Elías, abstención. Por favor, Presidenta.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 115 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la Formulación y Ejecución del proyecto Construcción del Proyecto Hidroenergético "Laguna Ángel Cruz de Aija", en la provincia de Aija, departamento de Áncash".**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 115 congresistas, en contra cero, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la Formulación y Ejecución del proyecto Construcción del Proyecto Hidroenergético "Laguna Ángel Cruz de Aija", en la provincia de Aija, departamento de Áncash".

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Alva, tiene la palabra.

**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Gracias, señora Presidenta. Gracias, señores congresistas.

Es importante este tipo de proyectos, porque hacen ver la realidad, y de esa forma vamos a luchar cada día más, mejorar el medio ambiente haciendo energía renovable.

En ese sentido, pido la exoneración a la segunda votación.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la Formulación y Ejecución del proyecto Construcción del Proyecto Hidroenergético "Laguna Ángel Cruz de Aija", en la provincia de Aija, departamento de Áncash".***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 115 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 623. Se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas".(\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por 10 minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 623, de autoría del congresista Segundo Montalvo, fue aprobado por unanimidad en el pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión extraordinaria del 20 de noviembre pasado, proponiendo la Ley que crea de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas.

Es importante resaltar que este dictamen fue aprobado en la provincia de Utcubamba, en Amazonas, ante las autoridades de las universidades del Nor Oriente, las autoridades locales y de los representantes de la sociedad civil.

Quienes manifestaron su anuencia en hacer realidad este Parque Científico Tecnológico de la mano de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, quien estaría a cargo de su administración, con el objetivo de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación.

La transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial, además dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Amazonas.

Ahora, colegas parlamentarios, esta propuesta no es nueva, se viene impulsando desde el Congreso anterior.

El dictamen aprobado en ese entonces, no fue debatido oportunamente por el Congreso. En razón de ello, el congresista Montalvo, en su condición de representante de la región de Amazonas, en atención de las demandas de su representados, sobre todo de la comunidad universitaria de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, procedió a actualizar el proyecto de ley para continuar el proceso interrumpido y lograr el anhelo de esta región, que es establecer las bases legales para el futuro Parque Científico Tecnológico, que tendrá un gran impacto en la selva Nor Oriental del país.

Se han recibido opiniones favorables de Concytec y de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza. El rector de esta universidad, manifestó que, con la aprobación de esta norma, se tendría una incidencia positiva para la región de Amazonas y el país.

Sobre todo, porque están trabajando intensivamente en la investigación y generación de innovación tecnológica, destacándose en la biotecnología aplicada, a las áreas de la salud, de la agricultura, de la ganadería, cuyos resultados se ponen a disposición de los agricultores y ganaderos.

Hay que resaltar la gran labor que viene realizando esta universidad, porque sus... Le ruego su atención, por favor.

Porque en sus once años de existencia, ya es un referente en la investigación científica en el país, sobre todo en biotecnología, resolviendo problemas de la región, a pesar de los limitados recursos económicos que disponen.

Por ejemplo, señores congresistas, esta universidad, es una de las universidades que casi no reciben recursos del Canon minero y otros.

El rector manifestó al Pleno de la comisión, que solo reciben aproximadamente 570 soles del canon al año, que más le cuesta cobrarlos, que utilizarlos en las investigaciones que realizan.

Colegas, hay que decirlo claro, la distribución de los recursos del canon, ha generado la existencia de universidades ricas y universidades pobres, lo sabemos y nos negamos a reconocerlo. Esta problemática deberá ser abordada en su momento.

La Toribio Rodríguez de Mendoza está en el segundo grupo, aun así no se amilanan, sino buscan y generan sus propios recursos, actitud que se debe replicar en las demás universidades.

Por otro lado, Concytec también considera como muy importante la aprobación de esta iniciativa, puesto que, a partir de estas declaraciones de interés nacional, se pueden generar una serie de acciones orientadas a la implementación de parques científicos tecnológicos, como lo es para Amazonas y que podrían tener un impacto positivo en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación en la región y el país.

Con esta norma no se pretende resolver los problemas expuestos en el proyecto de ley, pero con una ley declarativa, se lograría poner en relevancia la necesidad de este tipo de infraestructuras tecnológicas, como lo son los Parques Científicos Tecnológicos, en este caso para Amazonas, pero deben ser técnicas y económicamente viables, así como sostenibles en el tiempo.

Con lo que se lograría un gran aporte en el desarrollo socio económico de la región, además permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación, los mismos que incidirían en el desarrollo económico y social de la región.

Entonces, debe quedar claro, colegas parlamentarios, que no será suficiente con una norma declarativa.

Por ello, se recomienda a la universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, crear las condiciones necesarias para la creación, implementación del Parque Científico Tecnológico en Amazonas, puesto que estaría bajo su administración. Debiendo considerar rigurosamente los lineamientos técnicos para parques científicos tecnológicos en el Perú, aprobados por Concytec. De lo contrario, sería inviable su implementación.

Así también la comisión recomienda a dicha universidad llevar a cabo una exhaustiva evaluación de la viabilidad técnica y económica del Parque Científico Tecnológico de Amazonas, la misma que deberá ser validada por Concytec, puesto que, de no



contarse con el financiamiento, no sería razonable emitir una norma al respecto.

En ese sentido, la Comisión de Ciencia, propone al Pleno del Congreso esta Ley que declara de interés nacional, la creación, construcción, implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas, que será uno de los puntos de partida para lograr el tan ansiado desarrollo tecnológico y el bienestar de la población.

Finalmente, colegas parlamentarios, ciertamente toda comunidad universitaria allí en Chachapoyas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza estará agradecida por esta importante iniciativa.

Los hemos visitado nosotros, pues así lo hicieron saber también en una audiencia pública donde se aprobó este dictamen.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso esta propuesta, y esperemos contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional, no sin antes con su venia, señora Presidenta, le ruego conceder un minuto de participación al autor, ¿desea participar el autor del proyecto de ley, ahí?, correcto.

En todo caso, ponemos a consideración del Congreso este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Muchas gracias, congresista.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema virtual para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia, 119 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Cruz.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias, Presidenta.

Agradeciendo a la Representación Nacional, por considerarnos el voto mayoritario, le ruego por favor, pueda exonerarse de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 114 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 114 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y de la Comisión Permanente.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones del cuadro de comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

Comisión de Salud.

Ingresa como accesitaria la congresista Alcarráz Agüero, grupo parlamentario Somos Perú.

Modificación del cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

Ingresa como suplente el congresista Espinoza Vargas, grupo parlamentario Acción Popular.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Si no hay oposición de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

***—Efectuada la votación, se aprueba, las modificaciones del cuadro de comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 9 de la mañana.

**—Se suspende la sesión a las 20 horas y 38 minutos.**